Montevideo—Viérnes 19 de Setiembre de 1890 EDICION DE LA TARDE Año XI de esta edicion—Núm. 2,962

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUBCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité [illegible]

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Setiembre 19—Varios diputados piensan reunir un Congreso de extranjeros en el cual discutiránse todas las cuestiones relativas á la condicion política de estos en el país. Trátase de conocer á fondo la opinion de los extranjeros respecto á la reforma de la ley de naturalizacion que será presentada al Congreso en las primeras sesiones legislativas del próximo año.

—Desde el lunes venidero el Banco Nacional empezará á descontar letras y pagares.

—El gobierno decretó la intervencion del Banco Provincial de Santa-Fé, por haber su Directorio violado todas las prescripciones expresas y establecidas en la ley de Bancos garantidos, con objeto de ver si es posible normalizar su situacion.

Nombróse una comision compuesta de Elias Alvarado, José Leguizamon y Angel Diaz. Autorizóse el comisionado especial Ricardo Pillado, para que, tomando conocimiento inmediato de la cartera de dicho Banco, forme un estado detallado de su situacion y solvencia, con el fin que el Gobierno pueda tomar una resolucion definitiva sobre él.

—El director de Correos reglamentó la forma en que deben prestar juramento los telegrafistas en el momento de recibirse de su cargo.

—Adelanta en la Comision de legislacion de la Cámara de diputados el estudio del proyecto de ley municipal. En el dictámen propondráse una modificacion que reconocerá á los extranjeros el derecho electoral sin otra limitacion que saber leer y escribir.

—Nada Galveston.

Rio de Janeiro, 18—Comunicaciones de San Pablo dicen que en las elecciones para diputados y senadores votaron 50,000 electores, obteniendo el Ministro de Justicia 45 mil votos.

Comerciales

Lóndres, Setiembre 19—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 66 7/8 %.

Buenos Aires, 19—Oro, al contado, 215 1/2.
Acciones Banco Nacional, al contado, 115.
Banco Constructor, al contado, 20.
Muelle Catalinas, al contado, 21.30.
Sale *Minerva*.

Burdeos, 16—Las pieles lanares del Rio de la Plata se cotizan hoy en este mercado como sigue: lana larga, 165 á 167 frs. los 100 kilos; media lana, 147 á 150; borregas á 125 á 128 frs.

Existencia total de pieles lanares del Rio de la Plata, de todas clases, 1,500 á 2,000 fardos.

Cueros vacunos secos mezclados con desechos, 55 á 60 frs. los 50 kilos.

Crin de caballo del sud, buena mezcla, 115 á 120 frs. los 50 kilos.

Maíz blanco y amarillo, termino medio entre las dos clases, 13 á 13,50 frs. los 100 kilógramos.

Trigos del Rio de la Plata, 18,50 á 19 frs. los 100 kilógramos.

Vinos de cargamento, especial, para el Rio de la Plata, 450 á 460 frs. la tonelada de cuatro bordalesas. Exportado para Buenos Aires del 1.° al 15 de Setiembre, 2000 á 2500 bordalesas.

Barcelona, 16—El vino tinto especial para el Rio de la Plata se cotiza hoy en Valencia de 41 á 42 pesos fuertes la pipa á bordo.

En la quincena del 1.° al 15 de Setiembre, los embarques de vino tinto para Buenos Aires, de este puerto, Valencia y Tarragona, han comprendido de 300 á 1000 pipas.

Lóndres, 17—Ayer principiaron en Lóndres los remates de lanas coloniales. El catálogo consta de 250 á 300 mil fardos. Los precios han abierto sin alteracion notable comparados con los de los últimos remates. La concurrencia es buena. Del total catalogado la mayor proporcion es lana de Australia.

CALLES Y CAMINOS

Nomenclatura indicada para las calles y caminos de Montevideo

(POR ISIDORO DE-MARIA)

20 de Enero—Para conservar la memoria del dia de la fundacion de la ciudad de San Felipe de Montevideo por disposicion de Zavala, la cual fué delineada por Millan, quien dió hogar á las seis primeras familias pobladoras venidas de Buenos Aires. Hecho que tuvo lugar el 20 de Enero del año 1726.

San Gabriel—En memoria de la isla marcada en el derrotero de Solis, descubridor de este Rio, donde ancló sus naves Gaboto en la época del descubrimiento de estas regiones (1426), dando el nombre de San Gabriel á la referida isla, por el del santo del dia en que lo efectuó.

Pan de Azúcar—Para conservar la tradicion del Marco Real que fijó el término y jurisdiccion de la ciudad de San Felipe de Montevideo en 1751, al declararla la Corte Plaza de Armas y Gobierno Político y Militar, nombrando Gobernador á don Joaquin de Viana. El cerro llamado *Pan de Azúcar*, fué el que sirvió de mojon para señalar el término de la jurisdiccion de Montevideo en aquella época, en esta forma:

"Desde la boca del arroyo que llaman Jofré (*Cufré*) siguiendo la costa del Rio de la Plata hasta este puerto de Montevideo y desde él, siguiendo la costa del mar hasta topar con las sierras de Maldonado ha de tener de frente este territorio, y *por mojon* de ella (la jurisdiccion) el cerro de *Pan de Azúcar*, y de fondo hasta las cabezadas de los Rios San José y Santa Lucia, que van á rematar á un albardon que sirve de término á los faeneros de cuerambres."

Medina (don Francisco)—Recuerda á un antiguo y honrado vecino de Montevideo, que se habia labrado una buena fortuna con el asiento de víveres de la espedicion de Ceballos, y queriendo su genio emprendedor promover otros ramos lucrosos de industria, hizo costosas espediciones á la pesca de la ballena en los mares Patagónicos. Fué el primero que plantéo en forma un saladero de carne y tocino á estilo del Norte. Compró para el efecto un estancia en el Colla. Hizo allí grandes obrajes, estableció gran cria de cerdos y reunió mas de 30 mil cabezas de ganado vacuno, con el propósito de abastecer toda la armada. Al tiempo de remitir sus primeros productos sorprendiéle la muerte en 1788. Desde entonces, con su ejemplo, empezó á tomar incremento el ramo de salazon, mejorando el procedimiento con provecho de la industria. Medina tuvo ese mérito, y bien merece su nombre el recuerdo de la posteridad.

Cipriano de Mello (don Manuel)—En homenaje á la memoria del filántropo y progresista vecino antiguo de Montevideo, fundador de su primer teatro y benefactor de la humanidad, como uno de los mas meritorios obreros que contó el Hospital de Caridad, su nombre es acreedor por justísimos títulos, á figurar en la nomenclatura de sus calles.

Vecino pudiente y amigo del adelanto de la poblacion de su predileccion, concibió la idea de edificar una *Casa de Comedias* en ella, á fines del siglo pasado, con el doble propósito de establecer un centro de reunion y de distraccion pública, y de crear un recurso eficaz en favor del sosten y fomento del Hospital de Caridad.

Como su objetivo no era la especulacion sino tener el gusto de dotar á la naciente Montevideo de un coliseo, al solicitar del Gobernador Del Pino el permiso para construirlo, se convino en destinar una tercera parte de sus productos á beneficio del Hospital, y que cuando con las dos restantes se hubiese cubierto el desembolso, quedaria la Casa de Comedias á beneficio del Hospital.

Hombre caritativo y generoso, Cipriano de Mello hizo el bien á sus semejantes, y ligó su nombre á muchas obras pias. A su fallecimiento el año 13 donó valiosos bienes de fortuna para obras de beneficencia, pero principalmente en favor del Hospital.

Oyarvide (don Andrés)—En memoria del ilustre geógrafo, Piloto mayor de la Real Armada Española, que tantos títulos conquistó por sus servicios al recuerdo de la posteridad en estas regiones, en los viajes y reconocimientos practicados por las partidas de la demarcacion de límites en la América Meridional de que formó parte, y muy particularmente en el Rio de la Plata, cuya costa septentrional desde la [illegible] Martin Garcia hasta el Fuerte de Santa Teresa fué objeto de sus exploraciones, descubriendo entonces el Banco que lleva su nombre (1790). Sus memorias ponen de relieve sus trabajos meritorios, que le asignan un lugar culminante en la historia de estas regiones de antigua data.

Azara (don Felix de)—Para conservar la memoria de uno de los hombres ilustres del pasado, que ligando su nombre á la historia civil de la América Meridional en sus viajes, estudios y escritos luminosos, lo vinculó tambien á este país con servicios especiales en el arreglo y colocacion de porcion de familias venidas de la Patagonia, que se hallaban sin destino diseminadas en las fronteras y cuya subsistencia costaba á la Real Hacienda sobre 50,000 pesos anuales.

Fué un auxiliar eficacísimo y desinteresado en esa peligrosa operacion, en la cual tuvo el honor de servirle de escolta con sus Blandengues, el entonces su Ayudante Mayor don José Artigas.

Viana (don Francisco Javier de)—En memoria del primer marino nativo de Montevideo, que sirviendo en la Real Armada Española, dió vuelta al rededor del mundo con el célebre Malespina, alcanzando la honra de asociar su nombre á la espedicion científica de aquel ilustre hispano. Fué encargado en ella de la parte astronómica, mereciendo la distincion de ser destinado á levantar las Cartas de la América Meridional en las corbetas *Descubierta* y *Atrevida* en el famoso viaje de exploracion por los años 1789 á 91. El diario de esos viajes de subido mérito, que no vino á conocerse sino despues de medio siglo, fué su obra.

Viana descendia de una de las antiguas y principales familias de Montevideo. Era hijo del Mariscal don José Joaquin, primer Gobernador Político y Militar de la Plaza de Montevideo en 1750.

A su brillante carrera en la marina, en que ascendió hasta capitan de fragata, y de la que obtuvo su retiro con sueldo de coronel de teniente de Rey de la Plaza de Montevideo, agregó otros méritos relevantes en el país de su nacimiento, por servicios en campaña y en Montevideo, su pueblo natal, donde formó un familia honorable.

La sangre generosa de sus venas regó el mismo campo en extramuros de esta ciudad, en que corrió la del *Padre de los Pobres* en la infausta jornada del 20 de Enero del año 7 contra el britano, en que ocupando el puesto de Mayor Gener del Ejército, unido al brigadier Lecocq (don Bernardo) fué herido de bala en el brazo izquierdo. Hizo acto de presencia en los ataques que sufrió esta plaza por mar y tierra en esa época ocupando la Ciudadela, cuando batida en brecha fué tomada por asalto por las tropas inglesas.

La revolucion Americana lo contó en sus filas desde el año 11, ascendiendo hasta brigadier en Buenos Aires, donde ocupó destinos importantes hasta la caida del Directorio de Alvear, que determinó su emigracion.

Huidobro (don Pascual Ruiz)—Recuerda al veleroso é infortunado Gobernador de Montevideo que presidió la defensa de esta Plaza el año 7, cuando fué batida y tomada por asalto por los ingleses. En aquel tremendo lance corrió mezclada la sangre de españoles europeos y americanos. En él la poblacion de Montevideo no fué feliz, como no lo fué su esforzado jefe Ruiz Huidobro, pero desplegó gran virtud patriótica, captándose el respeto del noble vencedor. El jefe que estuvo á su frente es acreedor á que su nombre no quede en el olvido.

Ruiz Huidobro tenia el mérito de haber concurrido con sus disposiciones á la reconquista de Buenos Aires, debiéndosele la organizacion y el envio de la famosa Division de voluntarios de Montevideo, cuyo comando confió al valiente Liniers, que marchó á la gloriosa empresa. Por la bella y eficaz parte que cupo en ella á los voluntarios de esta ciudad, mereció el nombre de "Muy fiel y reconquistadora," cuya tradicion le ennoblece.

Irigoytia (Domingo Martin)—Gaetan (José Remigio)—Recuerda á los meritorios *chalaneros*, que en sus débiles barquillas, afrontando peligros y riesgos inminentes, trasportaron á los *Treinta y Tres* legendarios orientales á la costa del Uruguay en su gloriosa empresa del año 25.—El servicio que prestaron á la patria aquellos animosos, pacientes y abnegados *chalaneros*, fué de subidísimo valor. Sus humildes nombres, merecen el honor de la recordacion.

Hermanos Ruiz (Manuel y Laureano)—En memoria de los hermanos Manuel y Laureano Ruiz, vecinos de la Agraciada, por los señaladísimos servicios que prestaron el año 25 á los *Treinta y Tres* patriotas en su desembarco.—Entre ellos, contóse la adquisicion del primer elemento de movilidad, en un buen trozo de caballada que lograron reunir ocultamente y con cuyo auxilio pudieron los legendarios de Lavalleja, ponerse en marcha, emprendiendo su inmortal Cruzada.

Calleros (don Manuel)—Duran (don Manuel)—Muñoz (don Francisco Joaquin)—Gomensoro (don Loreto)—Pereira (don Gabriel Antonio)—Vazquez (don Juan José)—Araucho (don Francisco)—Recuerdan estos nombres á los viejos, abnegados y beneméritos patricios, que á riesgo de todo, formaron el primer Gobierno Provisorio en la Florida en Junio del año 25.

Su fé patriótica, su valor cívico fueron ejemplares. No habia sino peligros y trabajos en perspectiva. El enemigo se roforzaba en las plazas fuertes que ocupaba y los contingentes imperiales de Rio Grande trasponian la frontera para venir á medir sus armas con los patriotas en campaña rejidos por los generales Lavalleja y Rivera. El temple de aquellos hombres animosos, se sobrepone á los peligros, é instalan sin vacilar el Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental, á que presta homenaje de respeto el general Lavalleja con estas dignas palabras:

"Guerreros de la patria!—Ciudadanos libres!—Acaba de instalarse con la ayuda de vuestros afanes, el Gobierno Provisorio de la Provincia. Yo he tenido la satisfaccion de presenciar tan solemne acto. Os felicito con ese digno motivo, y os recomiendo el homenaje del respeto y reconocimiento á esa autoridad tutelar de vuestros destinos. Ella trabaja ya en conducirlos al templo de la libertad. A vosotros toca la obra gloriosa de la Independencia."

Larrobla (don Juan Francisco)—Perez (don Luis Eduardo)—Calleros (don Manuel)—De-Leon (don Juan)—Suarez (don Joaquin)—Anaya (don Carlos)—Del Pino (don Simon)—Pereyra (don Gabriel Antonio)—Lapido (don Atanasio)—Nuñez (don Juan Torres)—Sierra (don Santiago)—Vazquez (don Juan José)—Cortéz (don Mateo)—Barrios (don Ignacio)—En memoria y justísimo homenaje de respeto y veneracion á los próceres que tuvieron la insigne y alta gloria de declarar nuestra Independencia en la villa histórica de San Fernando de la Florida en Agosto del año 25, reasumiendo la entonces Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerogativas inherentes á los demas pueblos de la tierra.

Aquella valiente Declaratoria de que todo buen oriental se enorgullece, registra al pié los nombres de los que la hicieron representando al Pueblo Oriental y que se indican, como que deben vivir en la santa religion de los recuerdos patrios mereciendo culminante lugar en la nomenclatura de la capital de la República.

Trapani (don Pedro)—En justo homenaje á la memoria de uno de los mas entusiastas y abnegados cooperadores de la empresa de los *Treinta y Tres* patriotas, cuyos servicios prestados á la causa de la libertad de la Provincia, fueron de relevante mérito.

Don Pedro Trapani, residente en Buenos Aires, fué uno de los iniciadores de la empresa redentora, y de los que contrajeron el compromiso escrito de trabajar por la libertad de la Patria, á costa de cualquier sacrificio. Sus recursos, su crédito, sus relaciones, púsolos sin reserva á la consecucion de tan patriótico propósito.

Promovió de concierto con don Gregorio Gomez una suscricion en aquella ciudad con el objeto de auxiliar al Ejército Oriental, suministrando armamento, municiones, vestuarios y cuanto fué posible para atender á sus necesidades.

En ese y otros servicios de importancia á que no fueron estraños don Roman Acha, don Pascual Costa y don José María Platero, fué el comisionado del General Lavalleja en Buenos Aires y á su turno del Gobierno de la Provincia.

Administró con pureza los fondos recibidos, tanto de particulares como los suministrados por el Gobierno de Buenos Aires desde Octubre del año 25 hasta mediados del año 26, ascendiendo á mas de 176 mil pesos, elevándose lo gastado á 194,310 pesos.

Personalmente llevó su abnegacion patriótica hasta esponer su vida en la travesía del Rio Uruguay, vigilado por los cruceros enemigos, para venir conduciendo sumas de dinero y á conferenciar en San José con el Gobierno Provisorio, en desempeño de comision reservada del Gobierno de Buenos Aires.

De La-Torre (don Luis Ceferino)—Recuerda este nombre á otro de los patriotas iniciadores de la cruzada del año 25, respondiendo á la noble idea de redimir la tierra Oriental de la dominacion extranjera.

Don Luis Ceferino de La-Torre, fué uno de los mas desprendidos, amigos entusiastas y servidores de la empresa de los *Treinta y Tres*. Debió venir con ellos, pero por indicacion del general Lavalleja, permaneció en Buenos Aires, por necesitarse allí para el desempeño de otras comisiones.

A su costa, suministró cantidad de artículos de guerra al Ejército Oriental, no trepidando en ser personalmente su conductor, afrontando los peligros de la travesía del rio, vigilado por la flotilla imperial. Su entusiasmo por la Patria lo impulsó á construir la Bandera Tricolor con el lema *Libertad ó Muerte!* que trajeron los *Treinta y Tres* y que flameó victoriosa en Sarandí.

El mejor testimonio de sus méritos y servicios, es el honroso certificado del general Lavalleja, espedido el año 28 en Cerro-Largo, que dice así:

"Don Luis Ceferino de La-Torre fué uno de los beneméritos patriotas Orientales que mas cooperaron al buen éxito de la empresa de los *Treinta y Tres* que en el año de 1825 pasaron de Buenos Aires á mis órdenes; facilitando su casa para las reuniones secretas con ese fin. Remitió y compró varios artículos de guerra por valor de 1,500 pesos, que patrióticamente cedió en obsequio á la Patria, así como las dos banderas que flamearon en el Cerrito de Montevideo y en la jornada del Sarandí."

"Con su influjo proporcionó de un modo equitativo los vestuarios, monturas y fornituras que necesitó el Ejército que se organizaba, importe de 80 mil pesos."

"Pasó muchas veces de Buenos Aires á esta Provincia con esos artículos con riesgo inminente de ser prisionero de la escuadra bloqueadora. Se halló en la jornada de Sarandí como voluntario y regresó á Buenos Aires despues del triunfo, y volvió el año 26 á participar de los peligros y azares de sus compatriotas en su país, siendo nombrado Vista el año 27 de la Colecturía General sobre la línea de Montevideo."

Giró (don Juan Francisco)—Muñoz (don Francisco Joaquin)—Garzon (don Eugenio Coronel)—Recuerdan estos nombres á los honorables y beneméritos ciudadanos, que despues de una serie de servicios distinguidos prestados á la causa de la libertad é independencia, desde la época del precursor de la nacionalidad Oriental hasta el término feliz de la lucha gloriosa del año 25, desempeñaron con honra y saber el laborioso y organizador Ministerio del Gobierno Provisorio del Estado presidido por el virtuoso General Rondeau el año 29, cuya entrada triunfal á la capital realizó el 1.° de Mayo.

A sus méritos relevantes hasta entonces, contraidos en su dilatada vida pública desde la época de la primera figura de nuestra revolucion hasta el año 29, tuvieron la fortuna al girar del tiempo, de añadir otros de alto valer que los enaltecieron en las encumbradas y merecidas posiciones que ocuparon en el escenario político, rindiendo á la patria servicios distinguidos, con civismo y virtud ejemplar.

Sus nombres respetados y honorables viven con honra en la historia, recordando la pacificacion feliz de la República el 51, en la que la personalidad simpática del caballeroso General Garzon, destacóse como una de las primeras figuras en aquel acontecimiento memorable;—la Presidencia Constitucional del 52 y 53, limpia de toda mancha, del probo ciudadano Giró;—como los invalorables servicios del reputado estadista Muñoz, que ligó su esclarecido nombre á la célebre defensa de Montevideo.

Zudañez (don Jaime)—Masini (don Ramon)—Pereira (don Gabriel Antonio)—Zubillaga (don José Félix)—Pagola (don Manuel Vicente)—En homenaje á la memoria de los diputados de la Constituyente, autores de la Ley del 29, disponiendo la inmediata demolicion de las antiguas murallas de Montevideo, rompiendo los diques que estrechaban su poblacion dentro del recinto de sus viejos muros.

Los iniciadores de aquella excelente idea, de trascendental importancia para el progreso material del pueblo de Montevideo convertida muy luego en hecho con la sancion de la ley relativa por la gran Asamblea que nos dió nuestro Evangelio político en la carta Constitucional, fueron en su seno los honorables diputados Zudañez, Masini, Pereyra, Zubillaga y Pagola, dignos de perenne recuerdo en la nomenclatura de sus calles.

"Procédase á la demolicion, á la mayor brevedad, de toda la fortificacion de la parte de tierra de la plaza de Montevideo," decia el proyecto de decreto presentado por aquellos diputados á la sancion de la Asamblea Legislativa y Constituyente. Fué sancionado, haciéndolo extensivo á todos los muros, y el 24 de Setiembre del año 29, en virtud de decreto de la misma fecha, se daban los primeros golpes de pico en el *Porton de San Pedro*, empezando la demolicion de los antiguos muros, de cuya ejecucion nació la *nueva y hermosa* ciudad que la engrandece, y cuyo vuelo prodigioso ha llegado al grado de adelanto y prosperidad admirable en que podemos contemplarla con dulce satisfaccion y legítimo orgullo.

La justicia y el reconocimiento público debe un recuerdo á los iniciadores de tan feliz, patriótico y trascendental pensamiento.

Reyes (coronel de Ingenieros don José María)—El coronel de Ingenieros, General despues, don José María Reyes, ilustrado autor de la carta esférica de la República, fué el que trazó y delineó la nueva ciudad de Montevideo, levantada como por encanto, fuera de sus antiguos muros demolidos. Su nombre tiene derecho al recuerdo de la posteridad, como el de Millan lo ha merecido en la nomenclatura de sus calles ó caminos.

Aparte de ese mérito especialísimo, que le asigna un lugar de honor en la nomenclatura, reune el de autor de la magistral Descripcion Geográfica de la República, con que enalteció las letras uruguayas.

Martinez Nieto (don Francisco)—Recuerda al meritorio industrial y progresista ciudadano, que aplicando el primero el vapor á la extraccion de la grasa, dejó resuelto un problema de importancia, sumamente beneficioso para la produccion de este ramo de industria nacional.

Hasta el año 31 el artículo grasa, figuraba de una manera insignificante en nuestra estadística del consumo extranjero. Hasta entonces no se aprovechaban los residuos animales en los saladeros, destinándose las osamentas á combustible para los hornos de ladrillos. Pero desde el invento de este industrial, que empezó á aplicar el vapor con excelente éxito á la extraccion de la grasa, utilizando los huesos de que nadie hacia caso, principió á operarse un aumento progresivo de la produccion de gorduras, con notable beneficio de la industria, del comercio de exportacion y de la renta del Estado.

Hizo con su invento puesto en práctica en su establecimiento de la Aldea, en el antiguo saladero de Pereyra, un señalado servicio al país, que honra su memoria. Para valorar su importancia, bastará comparar la cifra de la exportacion del artículo en los primeros 8 años de la aplicacion del procedimiento ideado por Martinez Nieto, con la de años anteriores.

La exportacion en los años 30 y 31 no excedió de 1,279 arrobas al año; mientras el 32 ya subia á 5,650 arrobas, y, siguiendo en aumento progresivo, llegó á elevarse á la cantidad de 69,480 arrobas en el año 39.

Ese servicio hecho á la industria nacional, en cuyo provecho redundó tan eficazmente, es digno sin duda de recordacion. A ese pensamiento responde este nombre del noble patricio, que está inscripto entre los dignos Representantes del Pueblo Oriental, que votaron en la Legislatura del año 27.

Perez (don Juan María)—A los esfuerzos laudables de este ciudadano, debió el Departamento de Montevideo, en los primeros años de nuestra existencia política, el señalado servicio de promover la colonizacion agrícola—digámoslo así—con familias de Islas Canarias.—Emprendió á su costa espediciones de isleños, proporcionándoles á su arribo habitacion y alimento, en su establecimiento conocido por la antigua Panadería del Oficial Real, verdadera colmena, proporcionándoles medios para poblarse y producir, cultivando nuestras tierras vírgenes, y dando brazos al trabajo y á la industria de que se carecia.

La Chacarita, el Manga, el Buceo y sus cercanías se poblaron con ese elemento de trabajo productivo, á favor de la proteccion de don Juan María, antiguo patriota, convirtiendo en breve tiempo los campos incultos en chacras cultivadas, dando impulso á la labranza.

El año 36 se propuso hacer venir de Islas Canarias hasta tres mil colonos, gestionando la licencia del gobierno español para la salida. El resultado favoreció su benéfico y patriótico propósito. Al comienzo del 37 arribaba á este puerto la primera expedicion, siguiéndole algunas otras de la misma procedencia, con que se fomentó la poblacion, la naciente agricultura y otros ramos de industria que estableció.

Su memoria es acreedora al tributo de que su nombre figure en la nomenclatura de las calles ó avenidas de Montevideo, su pueblo natal.

NOTICIAS GENERALES

Una causa celebre—Ayer á la tarde, prévias las formalidades de práctica, el comisario de la villa de la Union, procedió al allanamiento del domicilio de Elvira Fernandez de Dastres, cuya prision se habia ordenado por el Juez del Crímen de turno, con motivo del proceso que se instruye por la muerte de su esposo, que como recordarán nuestros lectores, fué ultimado y quemado en un escritorio de su propiedad sito en la calle General Liniers.

Fué remitida al Hospital de Caridad, de donde se le trasladó á las pocas horas á la enfermería de la Cárcel Penitenciaria.

En breve se verá en juicio público esta ruidosa causa.

El Fiscal del Crímen doctor Herrera, pide para la procesada la pena de veinte y cinco años de presidio y para el autor del crímen, Angel Hernandez, la pena de muerte.

Se cree con fundamento que el jurado popular se espida de acuerdo con la acusacion fiscal, dadas las pruebas irrefutables que obran en el proceso y el bárbaro hecho cometido.

Partió—En el vapor inglés *Trent*, se embarcó con destino á Rio Janeiro el señor Moreno, ministro argentino ante nuestro gobierno y el de la República brasilera.

La Comandancia General de Marina puso á su disposicion el vaporcito *Rayo*, siendo acompañado hasta á bordo por varias personas de su relacion.

Fortaleza "General Artigas"—Mañana se hará cargo del mando del piquete de la "Fortaleza General Artigas", el sargento mayor señor Fernandez.

Los oficiales que formaran el plantel, como asi mismo las clases de tropa, partirán hoy á ocupar sus puestos.

Rechazo—La oficina de análisis de la Aduana rechazó con fecha de ayer dos muestras de aperitivos, cuyo despacho se solicitaba por contener materias nocivas á la salud.

No se avistaba Hasta las 10 1/2 a. m. no se avistaba el vapor español *Ciudad de Cádiz*, que se espera de un momento á otro en este puerto.

Se esperan—Hasta el entrante mes no llegarán á estas aguas los buques de guerra italianos *Messagero* y *Ettore Fiera Mosca*, que desde hace varios dias son esperados.

El motivo de su tardanza es debido á que vienen haciendo escalas en todos los puertos de la travesía.

Inspeccion—El señor Trianon, Inspector del Resguardo, pasó esta mañana una visita de inspeccion á varios buques de vela que han llegado últimamente al puerto y que se encuentran fondeados en la rada interior.

En ninguno de ellos tuvo que hacer observacion alguna el señor Trianon.

Lotería San Luis—Sábese telegráficamente que en el sorteo de ayer los premios principales han sido obtenidos por los números siguientes:

3217 con 12,000 pesos; 10222 con 1,000; 16731, 20037, 1314 y 20175 con 500.

Con 200 pesos: 19191, 14844, 17861, 2914, 5715, 11547 y 8871.

Con 100 pesos: 14120, 20483, 19814, 13428, 14860, 4424, 18699, 20798, 5570, 1161, 9962 y 8482.

A su puesto—Parte hoy con destino á Minas, el Jefe Político de ese departamento coronel don Ventura Rodriguez, quien segun se nos asegura va con el objeto de hacer entrega de ese puesto al sustituto que se nombre, pues se le dará el mando del batallon 4.° de Cazadores.

A su bordo conduce una brigada de marineros, para relevar á algunos de los tripulantes del crucero español *Infanta Isabel*, que han concluido el tiempo de sus servicios.

Choque—En la calle Mercedes esquina Yí, chocó esta mañana un carruaje que guiaba José Perez con un wagon del tranvía á la Union.

Del choque resultaron ambos vehículos con desperfectos.

El hecho ocurrió á causa de que los caballos del carruaje se desbocaron, siéndole imposible á su conductor sujetarlos, pues se reventaron las riendas.

Pagos—Ignoramos los motivos por que no se paga á los empleados de la Comandancia General de Marina, cuando hace ya varios dias que la mayor parte de las reparticiones públicas han percibido sus haberes correspondientes al mes de Junio.

En libertad—Por disposicion de los Jueces de Paz de la 1.ª, 5.ª, 6.ª y [illegible] secciones, recobraron su libertad 7 individuos que se hallaban detenidos en la Jefatura Política.

Infeliz!—Se hallaba esta mañana arreglando una pila de tablas, en una barraca sita en la calle Cerro Largo, el peon Miguel Ferreira, cuando debido á un descuido tuvo la desgracia de caerse de una altura de cuatro metros, causándose la fractura de la pierna derecha y una herida en la cabeza.

Recogido por otros peones, se le llevó á una botica inmediata en donde se le prestaron los primeros auxilios, siendo luego pasado al Hospital de Caridad.

Ramal telegráfico—La oficina central del Telégrafo Oriental nos ha favorecido con la siguiente noticia:

Señor cronista de *El Siglo*.—Pongo en conocimiento de Vd. que ya quedó terminado el nuevo ramal de Migues á Montevideo.

Mañana 20 se inaugurarán las oficinas de Santa Rosa y Sauce.

En la cervecería Richling—Programa del concierto extraordinario que dará mañana sábado la Orquesta Húngara en los salones de la Cervecería Popular de Richling y C.ª:

Primera parte—Deutsch Muster, marcha.—Czardas, danzas húngaras—Danubio wals. Strauss.—Como le gusta, polka, Strauss.

Segunda parte—Viena queda Viena, marcha, Strauss.—Czardas, danzas húngaras. Cimbal, solo.—Final, por toda la orquesta.

A las 8 de la noche.—Entrada gratis.

El asesinato de Anton—Hé aquí la vista dictada por el doctor don Julian Herrera, Fiscal del crímen, con motivo del asesinato cometido hace varios meses en la persona del conocido industrial Anton, que residia en la villa de Minas y sobre cuyo hecho hemos publicado minuciosos detalles:

"Señor Juez L. del Crímen:—El infrascrito ha estudiado detenidamente este sumario instruido con motivo del homicidio perpetrado en Martin Anton, en la villa de Minas, en la noche del 8 de Junio del corriente año, en el cual figuran como prevenidos Vicente Anton, Estéban Beloya y Buenaventura Martinez, y encuentra que no hay mérito suficiente para el enjuiciamiento de estos.

De sus declaraciones resulta que varios individuos penetraron á la pieza en que se hallaban durmiendo y bajo amenaza de muerte los ataron y amordazaron,—que luego hicieron ir á Vicente Anton á la puerta de la habitacion de su hermano para que lo llamase y verificado esto lo volvieron á su cama, dejándolo amarrado.

La esposa de Martin Anton corrobora esta version al declarar que su marido al llamado de su hermano se vistió y abrió la puerta, penetrando inmediatamente varios hombres, de los cuales uno la obligó á cubrirse con las mantas de la cama, y los otros exigieron á Anton las llaves de la caja del dinero y despues le dieron muerte.

Los prevenidos manifiestan tambien que una vez que quedaron solos, Vicente Anton se quitó la mordaza tratando luego contra la casa, arrancó con los dientes las ligaduras de las manos á Martinez, y seguidamente se desataron unos á otros y pidieron auxilio á gritos, como efectivamente aconteció.

Hay en las referidas declaraciones algunas contradicciones y falta de esplicacion satisfactoria sobre algunos detalles del suceso. Pero ellas no forman sino indicios de culpabilidad é indicios muy leves y equívocos, pues si bien sirven para inducir en sospecha á un espíritu suspicaz, pueden tener por causa la confusion que debió producir en la inteligencia de los declarantes el peligro de que se verian amenazados y comprometidos en suceso de tal gravedad.

Estos indicios que son los únicos que obran en el sumario contra los prevenidos, no dan fundamento á la formacion de juicio criminal.

Pero además se desprenden del sumario datos y presunciones que tienden á demostrar que los prevenidos no han tenido participacion en el delito que nos ocupa.

Está constatado por rastros de sangre hallados hasta alguna distancia del teatro del suceso, por un sombrero encontrado en la misma direccion y por la falta de los objetos robados, que en dicho delito ha intervenido gente estraña á la casa.

Ahora bien, siendo tres los prevenidos y una sola persona la víctima, ¿no es inesplicable lógicamente la intromision de estraños en la ejecucion del delito en el caso hipotético de ser aquéllos autores?

Y si existieron estos cómplices, ¿no es evidente que los prevenidos hubieran quedado asegurados de manera á alejar de sí toda sospecha?

Para cometer un delito de la gravedad y con la premeditacion y alevosía del perpetrado con Martin Anton se requiere un móvil poderoso. ¿Cuál es el móvil que ha podido llevar á Vicente Anton á dar muerte á su hermano?—Entre ellos no existia enemistad segun lo demuestra el hecho de haber trabajado aquél en calidad de peon durante varios años en la casa de negocio y haber sido asociado á ella un mes antes del suceso segun resulta de los libros respectivos.

La presuncion de existir relaciones ilícitas entre Vicente Anton y la esposa de su hermano no tiene fundamento alguno, es absurda é inverosímil dado el método de vida de la víctima y no ha podido ser probada ni aun por leves indicios, apesar de las inquisitorias practicadas por el Juez sumariante.

Tampoco ha podido ser móvil del delito en ellos el interés, porque sabian que la cantidad existente en la caja era corta, y el contrato de sociedad, entre los dos hermanos no se habia aun formalizado.—En tal sentido la muerte de Martin Anton lejos de beneficiarles los ha perjudicado considerablemente.

Estas presunciones que abogan en favor de la inculpabilidad de los prevenidos tienen base cierta, y son de tal manera vigorosas que para neutralizarlas se quieren pruebas sólidas, y no indicios vagos obtenidos en gran parte por interrogatorios sugestivos.

Por tanto, este Ministerio es de opinion que V. S. debe decretar la libertad incondicional de los prevenidos Anton, Martinez y Beloya, por no existir mérito actualmente en el sumario para su detencion y enjuiciamiento, y sin perjuicio del resultado de las investigaciones posteriores.

Otro sí dice: que este sumario no se halla debidamente instruido.

En él debió contraerse á constatar las señales ó rastros que han dejado los culpables, el móvil del delito, los objetos robados y en todos los datos positivos convenientes á la investigacion para el descubrimiento de los delincuentes, y no á buscar pruebas de culpabilidad contra determinadas personas, pues tal procedimiento es ilegal y atentatorio, de dudosa eficacia y encierra el peligro de inducir á error.

En tal virtud y en tal efecto este ministerio pide tambien á V. S. se sirva devolver estos antecedentes al Juzgado de su procedencia.—*Julian Herrera*.—Montevideo, Setiembre 15 de 1890."

Las guerrillas—Hace cuarenta y tantos años, cuando D. Manuel Oribe estaba en el Cerrito y el viejo don Joaquin Suarez gobernaba dentro de los muros de la ciudad sitiada, el entretenimiento habitual de los habitantes de esta última era mirar desde las azoteas las guerrillas que tenian lugar en la playa de la Aguada ó en otros puntos donde alcanzaba la vista auxiliada por los anteojos.

Esas guerrillas en que generalmente figuraban la caballería de Marcelino Sosa, los legionarios de Garibaldi y los negros del batallon de Larraya, y en que rara vez faltaba el inglés *Samuel*, que tenia por costumbre ir á buscar allí bolada de aficionado, llamaban la atencion de los muchachos, que en todo se fijan y que todo imitan como los monos, de ahí la tradicional costumbre de aquellas memorables guerrillas entre *cerdomeros* y *aguateros* en que figuran como armas de combate las hondas y los sables de arco de fierro, las primeras para la infantería y los segundos para la caballería desmontada.

Eso como hemos dicho, sucedia hace cuarenta y tantos años, en aquellos tiempos excepcionales en que hasta los muchachos participaban de las ideas belicosas de los partidos.

Pero es el caso que los muchachos de ahora que no conocen aquellas tradiciones sino por referencia de algun viejo de los de la *guerra grande*, vuelven á resucitar el juego de las guerrillas, aunque sin hacer uso de las hondas ni de los sables de fierro.

Las guerrillas de ahora son puramente con piedras tirajadas á mano, como sucedia ayer en la calle del Sarandí entre Treinta y Tres y Cerro, que fué el campo del combate donde maniobraban unos cuarenta ó cincuenta pilluelos divididos en dos bandos contrarios.

Eso sucedia como á la una de la tarde en que el pasaje del batallon primero de cazadores, que regresaba del Cementerio, dispersó á la tropa infantil, con mucha satisfaccion de los transeuntes y de los dueños de tiendas establecidas en esa calle, cuyas vidrieras estaban espuestas á perecer víctimas de las pedradas de los insubordinados guerreros.

Suponemos que la policía que se hallaba esa hora ocupada en guardar el órden en el entierro del doctor Herrera, no se apercibió por ese motivo de lo que sucedia precisamente al lado de la Casa Central.

De cualquier modo, llamamos la atencion sobre esos pequeños escándalos que producidos en los parajes mas céntricos de la ciudad pueden ser causa no solo de perjuicios materiales sino de heridas de mas ó menos gravedad.

El carbon—La abundancia que ahora se nota de este artículo de primera necesidad, hace afortunadamente que disminuya su precio de una manera notable.

Ya hay quien lo ofrece por las calles á [illegible] la bolsa, medida de á bordo, ó sea bolsa completa y no como generalmente la llevan los revendedores que sacan una doble utilidad disminuyendo la medida.

Es una buena noticia para las familias que usan ese combustible.

Corredor y rematador—Al Juzgado de Comercio de primer turno á cargo del doctor Sarachaga, se ha presentado el señor Eugenio Bousaró, solicitando título de corredor y rematador público.

Carga al agua—Ante la Comandancia General de Marina se prestaron las siguientes declaraciones:

El patron de la lancha núm. 402, dió cuenta de que estando entregando carga al vapor argentino *Rivadavia*, se cayó al agua un cajon de loza.

—El patron del queche núm. 182, hizo presente que estando recibiendo carga del vapor inglés *Belen*, se cayeron al agua tres rieles pertenecientes á la empresa del ferrocarril Central.

Intento de suicidio—Esta madrugada á las 3 1/2, transitaba por uno de los muelles de la Aduana, un individuo, al parecer demente, pues hacia ademanes y gestos y hablaba solo en alta voz.

Repentinamente, viendo que era observado por un marinero de la Capitanía del Puerto, corrió hácia la punta del muelle y se arrojó al agua.

En seguida se mandó en su auxilio una embarcacion, que logró tomarlo y lo condujo á tierra.

Una vez en la Comandancia de Marina se le proporcionaron ropas para mudarse, negándose á declarar cuales eran los motivos que tuvo para atentar contra su existencia.

Sigue la emigracion—El vapor italiano *Nord-América*, que salió el 25 del corriente con destino á Génova y escalas, tiene tomados ya todos los pasajes de tercera clase.

El "Cacique"—Aun no se sabe nada respecto al vaporcito *Cacique*, que iba en viaje para Maldonado.

Se cree que se haya refugiado en algun punto de la costa.

Aparecio—En la costa del Cerro se encontró esta mañana completamente deshecha la bateita que tripulaba el botero que, segun noticiamos, habia salido ayer del muelle de la Barraca Británica y no habia aparecido aun.

Se supone que el marinero se halle en la villa del Cerro, pues la embarcacion se conoce que fué embicada en la playa.

La Rotunda—La Junta E. Administrativa ha acordado dirigirse al Gobierno á fin de que los restos del doctor don Manuel Herrera y Obes permanezcan en la cripta de la Rotunda ó sea el Panteon destinado á los grandes servidores de la Nacion.

Parece que la Junta ha adoptado esa resolucion en atencion á que siendo el extinto padre del Presidente de la República, se escusaria el Gobierno de solicitarlo.

Fué este asunto uno de los motivos de la reunion extraordinaria de ayer.

Callos—En nombre de los numerosos prójimos que víctimas del calzado, sufren de tan molesta dolencia, pedimos á la progresista Direccion de Paseos haga pasar la escoba por las plazas públicas á fin de que desaparezcan las piedritas sueltas que hay esparcidas en ellas y que hacen ver las estrellas á los que tienen necesidad de atravesarlas.

El remedio es sencillo y barato, y estamos ciertos que mucho lo agradecerán los doloridos.

Camino Lucas Obes—Se ha dado principio á la construccion del empedrado en esta vía que conduce al del Prado.

Aun cuando ese empedrado debia hacerse por el sistema antiguo llamado de cuño, en razon de no estar incluido aquel paraje en los designados para el adoquinado, la Direccion de Obras Municipales de acuerdo con la Junta lo ha mandado construir por este último sistema, aprovechando la gran cantidad de adoquines viejos que tiene en sus depósitos.

Esa resolucion ha sido adoptada en vista de la importancia del camino y de su poca extension.

El mercado de Minas—El Dr. Ramos Suarez, agente fiscal del departamento de Minas, se ha espedido como sigue en una cuestion de que están enterados nuestros lectores:

"... El contrato celebrado por la Junta y la Empresa Constructora del Mercado no ha tenido sancion legislativa, y por consiguiente sus cláusulas, sean las que fueren, no pueden tener mas alcance que el de cualquiera disposicion municipal, pudiendo dentro del límite de sus facultades, restringir un derecho, ya sea ó no privar su ejercicio—siendo por lo tanto nula y de ningun valor considerar como tal la cláusula 5.ª de dicho contrato, mientras no sea autorizada por una ley.

En cuanto al reglamento y tarifas pedidos por los dueños de carnicerías, es innecesario insistir en su derecho al que puede hacer uso la Junta y con toda justicia pues los puestos como una garantía contra los abusos posibles de la empresa; no es justo ni legal el obligarlos á concurrir al mercado, dejándolos á merced de una empresa que á no tener una traba y un reglamento puede abusar de sus privilegios, perjudicando al público, sobre quien indirectamente recaeria el gravámen.

En la solicitud en vista, se hace notar que la empresa pretendió ademas del alquiler cobrarles un precio por determinada cantidad de artículos que se introdujera al mercado, creando así un verdadero impuesto. Ante la resistencia á abonarlo fué suprimido por resolucion de la empresa, mas esto no basta, pues si por su voluntad hace la empresa esa supresion, por la misma causa puede imponerla nuevamente si no existe como garantía un reglamento y tarifa aprobados por la Junta.

Por lo expuesto y teniendo en consideracion que se hallan en conflicto el interés público de una parte y de la otra el cumplimiento de un contrato legalmente celebrado y en atencion á hallarse la Junta en acefalía, lo que hará difícil tomar una resolucion cuya urgencia es reclamada, me permito indicar á Vd. que debe pasar este expediente al Ministerio de Gobierno para que con intervencion del Fiscal General de Gobierno, dicte la resolucion que corresponda."

—El Presidente de la Junta Económico Administrativa se ha espedido de conformidad al dictámen del doctor Ramos Suarez.

M. Henry Valpy—Se embarcará aquí en estos dias con destino á Inglaterra, el administrador general de los ferro-carriles paraguayos M. Henry Valpy.

Sucesos de Centro América—Damos las gracias al sr. Brin por la atencion de que instruye la siguiente nota:

Consulado del Salvador—Montevideo, Setiembre 19 de 1890—Señor redactor del diario *El Siglo*—Muy señor mio—He recibido con el último paquete postal del Pacífico algunos ejemplares de los seis números de la hoja suelta *La Revolucion*, redactada y publicada por comision oficial del señor Secretario General del Gobierno Provisorio de la República del Salvador.

Deseoso el Gobierno Provisional que estas publicaciones sean distribuidas entre los principales diarios de esta capital á fin de que la prensa pueda juzgar con acierto acerca de la política actual de la República del Salvador, con las demas naciones centroamericanas, por este motivo tengo el honor de remitir á Vd. redactor del acreditado diario *El Siglo*, los ejemplares hasta hoy publicados.

Aprovecho esta ocasion para saludar á Vd. con el mayor respeto—*Arturo Brin*, Vice-cónsul.

Principio de incendio—Ayer noche, se pronunció un principio de incendio en el almacen de don Manuel Lanota, sito en la calle 18 de Julio núm. 202 (Villa de la Union).

En seguida que se apercibieron del hecho, acudieron varios vecinos lográndose sofocar el fuego á los pocos instantes.

Este tuvo orígen debido á un descuido del dependiente de la casa Manuel García y Lopez.

Al echar aguardiente de una terrerola á un calentador, se comunicó el fuego de la vela á la terrerola, haciendo explosion.

Las pérdidas las avalúa el señor Lanota, en la suma de ciento cincuenta pesos.

La casa se encuentra asegurada en la compañía denominada "La Italo Uruguaya."

Noticias policiales—El Comisario de la 1.ª seccion remitió á la Jefatura Política á una mujer que promovió un gran escándalo en la casa de inquilinato sita en la calle 25 de Mayo núm. 32.

—El mismo á un individuo atacado de demencia para ser pasado al Manicomio Nacional á pedido de su familia.

—El mismo, á un individuo que vestido de militar, sin serlo, hacia ostentacion del traje que llevaba por la calle Santa Teresa.

—El de la 7.ª, á una mujer atacada de demencia.

—El de la 5.ª á un individuo por promover un gran escándalo en la vía pública y desacatar á la autoridad.

—El de la 2.ª, á una mujer que en completo estado de ebriedad promovió escándalo y trató de dar de golpes al agente que la redujo á prision.

—El de la 3.ª, á un individuo por escándalo y ser reincidente.

—El de la 2.ª, dió cuenta de que fué pasado al Hospital de Caridad Mateo Dutre, que se encontró tirado en la vía pública y que presentaba una herida en la frente.

—El de la 9.ª comunicó que falleció sin asistencia médica en la calle Alvear núm. 15 la menor Rosa Restinglieri.

—El de la 1.ª, remitió á un sujeto por escándalo en el [illegible] de la calle Santa Teresa núm. 55.

Citados—Han sido citados por las autoridades marítimas, para prestar la declaracion respectiva, los capitanes de los vapores *Montevideo* y *General Belgrano*, con motivo de la colision que tuvieron ayer.

El *Montevideo* fué el que recibió mayores averías.

A pique—En la playa de la Aguada aparecieron esta mañana á pique, dos balandras del tráfico del puerto.

PEDRO SALES

¡HUÉRFANAS!

—¡Soy bastante rica para poder hacer lo que me plazca!

—¡No, Catalina, no! Te dejas llevar demasiado del amor á nuestros hijos. De tal modo te has acostumbrado á satisfacer todos sus caprichos, que ahora tratas de adivinarlos para adelantarte á ellos.... Pero con éste no transigirás. ¡Seria preparar su desgracia!

Catalina no se atrevió á responder, y medió un instante de silencio, al cabo del cual creyó Ravageur llegado el momento de abordar la cuestion que traía en proyecto. Los nombres de Luz y de Emilia le servian de pretexto.

—En resumidas cuentas—dijo—¿pretendes que esas dos muchachas no pueden ser nuestras dos pobres víctimas? ¡Sea!.... Yo pretendo que son ellas..... Pero admito que tengas razon, que esas jóvenes sean unas cualesquiera, que el parecido se deba á la casualidad..... ¿Tendrás valor de soportar este parecido?

Catalina respondió con un gesto de desprecio.

—Voy mas allá todavía—prosiguió Ravageur. Admito que esas muchachas sean honradas, es decir, que puedas dárselas á tus hijos por esposas.... ¿Tendrías fuerzas para soportarlas diariamente en la intimidad de la vida de familia?.... ¿No temblarias cuando las estrechases entre tus brazos?....

—¡No, no temblaria!—exclamó Catalina con desesperacion. Acabo de pasar un año de incesantes crisis.... ¡Basta ya!..., ¡Al cabo me rebelo! ¡Nada me hace temblar, nada!

—¡Mientes, Catalina! ¡Ahora tienes mas miedo que nunca!

Ravageur habia pronunciado estas palabras con tal gravedad, que Catalina se estremeció.

—¿Qué quieres decir?

—¡Sí—repuso Ravageur acentuando mucho todas sus palabras; tienes mas miedo que nunca, y voy á probártelo! Es inútil que volvamos á tratar de nuestros crímenes.... Hemos llevado á cabo, para llegar á ser ricos, una tarea inmunda.... Punto concluido....

—¡Concluido y olvidado!—pronunció Catalina.

—¿Olvidado?.... ¡No! Tenemos nuestros crímenes delante de los ojos, como si los hubiésemos cometido ayer.......

—¡Tú.... ¡Pero yo no!

—¡Tú, tanto como yo, Catalina! Solamente que tú te rehaces durante el dia. Tus nervios de mujer te permiten luchar, en tanto que mi fuerza de hombre se abate.... ¡Pero por la noche!......

—Por la noche.... ¿qué?

—Esta noche, Catalina, cuando volví á casa.... pues confieso francamente que no puedo dormir, y me voy; que no puedo reposar hasta que nace el dia, porque las tinieblas me dan miedo... esta noche, tú....

—¡Yo dormia!—exclamó Catalina agonizante.

—¿Dormias?.... ¡Bravo sueño!—gruñó su marido.—Durmiendo, saliste de tu cuarto, atravesaste la casa, bajaste y te detuviste en el comedor.... ¡Estabas espantable!.... Sentada allí, llorabas y hablabas!......

—¿Hablaba?

—Con una voz que conmovía todo mi ser.... ¡Hablabas de sangre!......

—¿De sangre?,,,,.

—No tenias otra palabra que esta en los labios. ¡Sangre, sangre!

Catalina le interrumpió violentamente:

—¿Y por qué no me despertaste?

—¡De buena gana lo habria hecho, pero Tony me lo impidió!

—¿Tony estaba allí?....

Despues de estas palabras lanzó Catalina un grito ronco, y, durante algunos minutos, pareció que le habia suspendido en ella. Su rostro estaba pálido como la cera; sus ojos, vidriosos, carecian de luz; su rígido cuerpo cayó, como una masa inerte, en los brazos de Ravageur.

—Creí que no tenias miedo de nada—dijo éste.

Despues de un largo silencio, Catalina balbuceó:

—¡Estaba allí Tony?....¡Dios mio, Dios mio!...

—El fué quien te vió primero, advirtiéndomelo cuando yo entraba en casa.

—¿Y ha oido algo?....

—¡Todo!

Catalina se dejó caer sobre una butaca y, ocultando su rostro entre las manos, murmuraba, llorando copiosamente.

—Tony ha oido.....

Ravageur se aproximó á ella:

—¡Pobre mujer!—le dijo.—Tranquilízate, tu hijo no ha comprendido nada. ¿Qué podía comprender?

Compadecíase del dolor de su mujer, y en las palabras que acababa de pronunciar, habia impreso cierto cariño; su odio hácia Catalina quedó momentáneamente adormecido.

—¡Valor!—añadió.

Ella se levantó entonces, enjugó su llanto y dijo:

—Puesto que cuando duermo me vuelvo loca, tú vigilarás.... Yo velaré durante el dia, para defenderte contra tus absurdos terrores. Tienes razon, cobremos ánimo.... No nos dejemos abatir.... Bastante hemos temblado.... Y si realmente nos amenaza un peligro, salgamos á su encuentro, hallémonos dispuestos á luchar.

—¿Sigues decidida á buscar á esas dos jóvenes?

—¡Sí!

—¡Qué locura, Catalina! ¡Tengó el presentimiento de que caminaremos á nuestra perdicion!

—¡No!—dijo ella con feroz energía.—Si hay algun peligro, quiero conocerlo!... Ademas, quiero probarte.... necesito probarme á mí misma que esas dos jóvenes no son las que tú crees.

Ravageur insistió por última vez:

—Sin embargo, Catalina, en nuestra situacion, hay que preverlo todo. ¡¡Si fuesen ellas!...

—¿Si fuesen ellas?...

Catalina vaciló un instante, al cabo del cual prosiguió:

—Si fuesen ellas.... entonces decidiríamos hacer lo que mas nos conviniese.... Mientras tanto, preparémonos á recibir á ese Máximo Herbert, y despues á ese Larude. Con objeto de aguerrirnos, trata de que ambos artistas te vendan sus obras. Suponiendo que esas estatuas sean los retratos de Luz y Emilia, nos iremos acostumbrando á verlas.

Mientras que esta explicacion se verificaba entre marido y mujer, los hijos habian vuelto al Salon, donde pasaron gran parte de la tarde contemplando aquellos grupos que les recordaban su juventud. Luciano era el único que se sentia dichoso, porque se abandonaba á sus ensueños y esperanzas. Tony, al contrario, se hallaba doblemente preocupado, por el recuerdo de Emilia Rupert y por la espantosa escena que habia presenciado la noche anterior. Próximamente á las cuatro, dejó á su hermano en contemplacion ante las *Huérfanas* de Larude y se fué á casa de Jorge Lacaze, decidido á consultarle sobre el estado de su madre.

La sirviente lo introdujo en el gabinete de su amo, diciéndole:

—El señorito ha salido.

—¿Tenia muchas visitas que hacer?

—Sí, señor, muchas. ¡Hasta del campo han venido á llamarlo!

"¡Del campo!" Esto significaba en boca de aquella mujer: "¡Su reputacion se extiende fuera de Paris!" Todo su orgullo lo fundaba en la reputacion de su amo.

—Perfectamente — dijo Tony esforzándose por sonreir—lo esperaré.

Quedóse en el gabinete de Jorge, y como trabajaba á menudo en él, no tardó en encontrar varias notas que su amigo habia redactado durante algunos meses sobre los trastornos del cerebro.

Cuando mas embebido se hallaba en este estudio, entró Jorge Lacaze acompañado de Máximo Herbert, el cual no habia querido dejar á su nuevo amigo en la estacion de San Lázaro.

—Siento en el alma—le dijo—no conocerlo á usted desde hace mucho tiempo, y quiero reparar el tiempo perdido.

Habian acordado pasar juntos la tarde.

—Ademas—habia añadido Máximo—aunque es usted mi último amigo en el órden del tiempo, solo usted conoce enteramente mis secretos. El mismo Larcher ignora lo que me ha sucedido hoy. No puedo hablar de estas cosas mas que con usted.... ¡Y necesito tanto hablar de ellas!

Cuando Luisa vió á su amo, le recibió con esta frase de mujer práctica.—¿No es verdad, que ese señor Fernandez es un buen cliente?

—Sí—contestó el médico sonriéndose.

—Y podrá usted cobrar caras sus visitas—añadió la sirviente en voz baja.

Jorge no respondió esta vez, pero se sonrió. Pensaba ya que no podia haber cuestion de intereses entre él y el padre de Amalia.

—¿Y qué hay de nuevo?—preguntó.

—Nada, señorito, á no ser que tiene usted un amigo en el gabinete.

Máximo dijo entonces.

—Si usted tiene algo que hacer, me retiro.

—De ninguna manera!—exclamó Jorge.

Oyendo abrir, Tony se precipitó hacia la puerta; pero al ver á Máximo, se detuvo algo cortado. Jorge tomó á Máximo y á Tony por la mano, diciendo con cierta solemnidad.

—Mi querido artista, le presento á V. á mi amigo Tony Ravageur, el mas leal y cariñoso posible. Hace ya muchos años que nos queremos como hermanos. Tony te presento á D. Máximo Herbert..

Al oir este nombre, lanzó Tony una exclamacion de alegria y dijo:

—¡Caballero, permítame V. que le estreche la mano! Desde ayer, mi hermano y yo deseamos vivamente ser sus amigos. Hoy hemos hablado mucho de usted en el Salon, adonde fuimos con el afan de admirar su hermosa obra.

Habia pronunciado estas palabras algo emocionado. Máximo sintió por él una repentina simpatía; dióle las gracias y, volviéndose hacia Jorge, declaró:

—Doctor, si sus amigos de V. son así todos, los querré muy de corazon.

—Mis únicos amigos son Tony y su hermano.

—¡Y V. lo querrá tambien!—exclamó Tony:—Ya es su admirador y no desea mas que llegar á ser su amigo.

—Su hermano de V. tiene un gran talento—respondió sencillamente Máximo.

En el fondo sentíase algo embarazado por esta explosion de simpatía.

Tony prosiguió;

—La casualidad dispone hoy las cosas á maravilla, pues nuestra madre, anticipándose á nuestros deseos, pensaba rogar á Jorge que lo presentase á usted en nuestra casa. Pero ahora soy yo quien tiene la fortuna de invitar [illegible]

—Me consideraré [illegible] honrado ofreciendo mis respetos á sus señora [illegible] V.—dijo Máximo.

Y se alejó un poco [illegible] que Tony tendria que hablar con su amigo. Pero como el hijo de Catalina no habia de hablar sobre el estado de su madre delante de un extraño, se contentó con decirle á Jorge:

—Ven á comer con nosotros.

—Imposible. He prometido al señor Herbet no separarme de él esta tarde.

Tony se volvió hacia Máximo, diciéndole en tono de broma:

—¡Va V. á ser causa de que tengamos celos, por querer sólo para sí á nuestro amigo Jorge!

Luego añadió con ese tono zalamero que solia emplear cuando trataba de conseguir algun capricho:

—Señor Herbet, no hay mas que un medio de arreglar esto, que venga V. á nuestra casa esta noche con Jorge.

Pero...

—¡Oh! ¿Va V. á negarme la primera cosa que le pido?

Por más que Máximo trató de excusarse, hablando de indiscrecion, Tony insistió de tal modo, que tuvo que aceptar.... Además Jorge le hacia seña de que consintiese.

—¡Cuánto se han de alegrar mis padres y mi hermano!—dijo Tony.

Dichas estas palabras, se retiró.

Cuando el escultor y su amigo llegaron á la calle Prony, vieron el hotel de los Ravageur resplandeciente de luz.

—¿Hay reunion?—preguntó Máximo.

—No—respondió Jorge sonriéndose;—mis amigos nunca celebran reuniones; pero viven con cierta singular mezcla de sencillez y grandeza. El señor Ravageur es un antiguo capataz, cuya enorme fortuna se debe á su trabajo... La riqueza no lo ha enorgullecido; él y su mujer se contentan con socorrer á los desgraciados, con una generosidad de príncipes, pero en secreto, sin vanidad alguna. Ya habrá V. observado cuan sencillo y franco es su hijo Tony; las mismas cualidades posee el otro... Naturalmente, toda la felicidad de sus padres estriba en verlos dichosos; de tal modo, que parecen desligados de cuanto no se relaciona con sus hijos. Nunca dan reuniones; pero cuando un amigo de Luciano ó de Tony viene á su casa, lo reciben con magnificencia... Ya lo verá V.

La puerta del hotel estaba abierta de par en par, y, bajo la bóveda, deslumbraban encendidos los mecheros de gas. Apenas traspusieron Jorge y Máximo el dintel del vestíbulo, halláronse frente á frente de Luciano y Tony. Luciano se adelantó hacia Máximo, y le dió las gracias por haber aceptado una invitacion hecha tan irregularmente; despues, los dos hermanos, cogiendo al escultor de la mano, lo condujeron á la presencia de Catalina, que lo esperaba en la galería de cuadros. Catalina avanzó algunos pasos, tendiéndole la mano.

—Caballero—le dijo con una graciosa sonrisa—gracias por haber venido.

Y como Máximo se excusase, añadió ella:

—Mi hijo Tony nos ha tomado la delantera.

Ravageur entró á la sazon en la galería. A su vez dió la bienvenida á Máximo con gravedad tal, que el escultor sintióse realmente confuso. ¿Podía sospechar el precio que Ravageur, y sobre todo Catalina, habían puesto á su amistad?

Durante la velada, que fué agradabilísima, Catalina no descuidó nada que pudiese contribuir á conquistar á Máximo. Este, desde el primer momento se sintió bien impresionado por su belleza, bajo el punto de vista escultórico; pero á medida que Catalina le hablaba y lo envolvia en sus miradas, experimentaba una emocion indefinible.

—Vamos á ver—le preguntó Jorge cuando se quedaron solos un instante despues de comer—¿qué le parecen á usted mis amigos?

—¡Cuánto debe usted estimar á la señora de Ravageur!—respondió sencillamente Máximo.

El no vió, no seguia viendo mas que á Catalina. Cuando ella había posado su brazo en el de Máximo para pasar del comedor al salon, sufrió el jóven una violenta sacudida nerviosa. No podia apartar sus ojos de la esposa de Ravageur. Verdad es que Catalina jamas habia desplegado tantas seducciones. Para el logro de sus deseos, era preciso que este hombre fuese eternamente de ella. Dominábalo ya, y él, con su naturaleza impresionable, tan excitada hacia dos dias, hallábase dispuesto á manifestarle la mas respetuosa ternura. Ravageur, segun su costumbre, hablaba poco y observaba los manejos de su mujer preguntándose:—¿A donde nos conducirá?

Hablóse, como era natural, del barnizado y de los hermosos grupos de Máximo y de Larude. Máximo felicitó calurosamente á Luciano por su obra; pero Catalina lo interrumpió para hablar de la de él, dirigiendo al propio tiempo una mirada á su marido. Ravageur entendió lo que aquella mirada significaba, y con voz ligeramente temblorosa, preguntó al artista.

—¿Ha encontrado V. ya comprador?

—Si no lo busco!—repuso Máximo—Tengo en gran estima mi obra, y la conservaré en mi casa.

Jorge, suponiendo que Ravageur se mostraria muy generoso.

—¿Conservará V. el boceto, que es quizás mas expresivo que el mármol?

Máximo balbuceó algunas palabras entrecortadas, bajando los ojos. Esta oferta de compra lo molestaba. Ravageur añadió:

—No es cosa que corre prisa: pero si algun dia se decidiera V. á vender su obra, tendria yo gran placer en adquirirla..... Por lo demas, V. mismo fijaria el precio.

Comprendiendo Catalina el embarazo de Máximo, se apresuró á hablar de Larude.

—Nos alegraríamos tambien muchísimo—dijo—de poseer sus *Huérfanas*...

Satisfecho Máximo con que la conversacion recayese sobre Larude, y acordándose de que su maestro le habia hablado por la mañana de la necesidad en que pronto se encontraria de vender el grupo, exclamó:

—¡Ah! ¡es una obra maestra, señora! Pero Larude es de tal modo raro que encontrará usted alguna dificultades al tratar con él el negocio.

—¿Si usted quisiera presentármelo?...

Catalina dijo esto con aire tan desenvuelto, que nadie, á excepcion de Ravageur, hubiese podido sospechar la impaciencia con que aguardaba la respuesta. Máximo solo veia en esta pregunta el deseo, natural en una mujer rica, de poseer objetos preciosos para adornar su casa. Y satisfecho con haber encontrado un medio de corresponder á la generosa hospitalidad que se le habia dispensado, dijo:

—Señora, si se decide usted á visitar al viejo maestro, tendré un gran placer en acompañarla.

Ravageur palideció un poco; pero Catalina, siempre tranquila y sonriente, aceptó.

—Fije usted el dia, señor Herbert.

—Mañana me pondré á las órdenes de usted.

Ravageur se apartó un poco, temeroso de que descubriesen su palidez. Hallábase espantado del atrevimiento con que su mujer corria hácia al peligro.

—Sea mañana—contestó Catalina.

—Unicamente, corremos el riesgo de no encontrarlo en la calle Nollet, y allí es donde tan solo tenemos alguna probabilidad de verlo—repuso Máximo.

—¿Tiene otra casa ademas?—preguntó Catalina.

—Sí; pero no sé dónde. De todos modos, no nos recibiria en ella.

El resto de la velada lo pasaron Luciano, su madre y Máximo, sosteniendo una conversacion artística muy animada.

Tony no los escuchaba. Preocupado siempre con el estado de su madre, trató varias veces de hablar aparte con Jorge; pero su padre que lo vigilaba, halló medio de retener á su lado á los dos médicos. Y así terminó la velada.

Cuando los dos esposos volvieron á encontrarse solos, Catalina dijo con orgullo á su marido:

—Ya habrás observado que no he tenido un momento de turbacion.

—Te envidio—dijo Ravageur.—Pero es que cierras los ojos para no ver el peligro.

—¡Al contrario, voy derecha á él! ¡Quiero conocerlo y vencerlo! No te pido mas que [illegible] mi sueño.

Lo que hasta entonces habia trastornado el cerebro de Catalina, fué el recuerdo de tiempos pasados, peligros imaginarios, [illegible] temores, todas aquellas cosas contra las cuales no sabia luchar, porque solo existian en su imaginacion, los remordimientos, en una palabra. Pero ahora que el peligro era real ó podia serlo, dispuesta se hallaba á combatir contra él.

Por primera vez, despues de muchos años, entró tranquila en su habitacion. Ni un solo remordimiento de lo pasado asaltó su mente antes de quedarse dormida. No pensaba mas que en lo porvenir y en lo que deberia hacer para dominarlo.

Instruccion Pública

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Despacho de Aduana

Llevan balija

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Juan A. Perez

CORREOS

¡Á UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

Consultorio BOURSE & HILL

351—CALLE SARANDI—351

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Centro Comercial

EMPRESA TEATRO SOLÍS

A los consumidores de gas

Banco Italo-Oriental

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000.000

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca

Empresa de limpieza DE LETRINAS CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

Vias respiratorias

Ferrocarril Norte del Uruguay

Vacuna fresca

Colegio Internacional

ADOLPH RABE

LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO

Capital ps. 1.000.000

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Ferrocarril Central del Uruguay

Centro Comercial

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito.	£ 1.000.000
Fondo de reserva	» 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

París, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades) Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arrita indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona: Por depósito en cuenta corriente.	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso.	4 "
" á plazo fijo de 60 dias.	5 "
" " " " 90 "	5 ½
" " " 6 meses.	6 "

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

W. MAITLAND HERIOT, GERENTE.

dm-vpr

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

COLEGIO de la Congregacion Alemana

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

PÍLDORAS NEGRAS

Inyecciones!

REUMATISMOS

La Nueva York

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Más de Cien Millones de Pesos Oro

ANEMIA

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

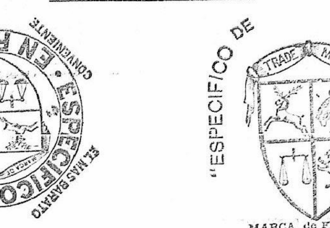
AGENTES UNIDOS

Ferrocarril Central del Uruguay

Acciones 5 ½—1893

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

BELL, TOWERS Y C.a



PASTA DE HAYWARD

PARA LA MANQUERA

UNA VEZ PROBADA SIEMPRE EMPLEADA

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR

LOMBRICES

En los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS

ACEITE DE HAYWARD

PARA

GANADO VACUNO Y CABALLAR

Este aceite tan mentado, que se usa tan extensamente en Inglaterra, es un específico infalible para

CÓLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

Pudiendo emplearse tanto al interior como al exterior

PARA LA MOSCA, UBRE ULCERADA, MORDEDURAS, HINCHAZONES Y HERIDAS no hay cosa igual!

Es un remedio universal para todo establecimiento de campo

WALTER A. WOOD

MAQUINAS GUADANADORAS Y SEGADORAS

HILO PARA ATAR VELLONES

TIJERAS DE ESQUILAR

Máquinas para pisar avena—Máquinas para triturar maiz

IMPORTANTE A LOS ESTANCIEROS

MEDICAMENTOS

Usada cerca de 60 años por los principales criadores de ganado y agricultores del Reino Unido y de las Colonias Británicas

DE DAY, SON & HEWITT, LONDRES

Para el ganado caballar, vacuno, lanar y porcino

BOTIQUINES PARA ESTANCIEROS

BALANZAS DE Fairbanks

CAJAS DE HIERRO contra incendios

ESTUFAS--CHIMENEAS

Máquinas para talleres y establecimientos industriales

Fraguas portátiles, Fuelles, Vigornias

PRENSAS PARA ENFARDAR PASTO

RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo

MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra sal de roca, etc.

BELL TOWERS & Co.—101 calle 25 de Agosto 109

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.a

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

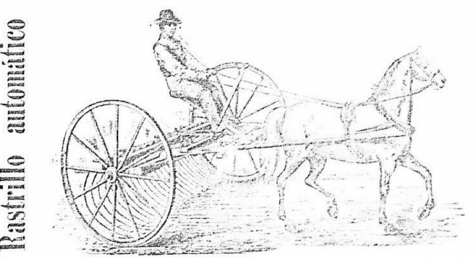
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

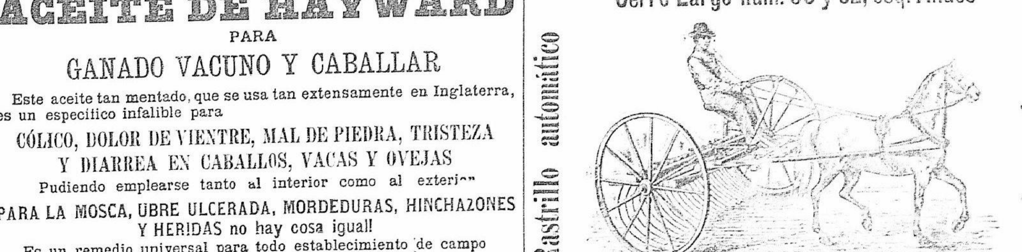
ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes





Rastrillo automático — Para juntar pasto



ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS AGRÍCOLAS

DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterias, mueblerías, herrerias, hojalaterias, etc.

Motores verticales de 2, 3, 4, 6, 8 y 10 caballos
Idem semi-fijos de 6, 8 y 12 idem.
Idem horizontales de 8, 10, 12, 16, 20 y 25 idem.

De la renombrada fábrica "Marshall hijos y Ca."

Máquinas para enfardar pasto á mano y á malacate

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$ 2.200.[illegible]
Idem integrado hasta la fecha	» 2.03[illegible]
Fondo de reserva	» [illegible]

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crespo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rostschild Frères.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERES

CAJA DE AHORROS

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

99-Spag. *El Director-Gerente.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos 7:050.000
Fondo de reserva	» 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

Julio 1.º de 1888.

CANARIOS HAMBURGUESES Y BELGAS

Cantores garantidos

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

Pongo en conocimiento del público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses y belgas cantores garantidos, y sin rival por su buena calidad y otros muchos pájaros estranos, etc., etc.

Invito á las personas amantes de buenos pájaros cantores garantidos que aprovechen la ocasion.

Res Non Verba:

Montevideo, 16 de Agosto de 1890.—Están en exhibicion en la calle 25 de Mayo número 134.

Cárlos Schuppe de Hamburgo.

ATENCION—Es la *única casa* que *trae* canarios hamburgueses y belgas, pues son de crias especiales y son cantores garantidos y donde las personas pueden elegir á su gusto con toda confianza.

2954-dpm-E

Sociedad de Colonizacion Y FOMENTO DEL URUGUAY

Calle Zabala número 82

El Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de una cuota de diez por ciento sobre la primera série de acciones, que ha sido totalmente suscrita.

En consecuencia, se previene á los señores accionistas que deben efectuar el pago de esa cuota en el local social, del dia 20 al dia 25 del próximo mes de Setiembre.

Montevideo, Agosto 7 de 1890. *El Directorio*

850-st.25

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruffi y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2528-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Paixao Cortes, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 26 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano, público.

3070-ot.1.º

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Saus, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 3 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario.

3129-st.5-1m-ot.5

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Moran y doña Ramona Fernandez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario.

3158-st.9-1m-ot.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Eduardo Paseyro, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 10 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario.

3166-st.10-1m-ot.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Micaela C. de Belo, citándose á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta dias ante este Juzgado—Montevideo, Setiembre 11 de 1890—*Benjamin Pereira*.

3179-st.12-m-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Juan Harriague ó sus herederos, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en el juicio que sobre division de bienes han promovido ante este Juzgado don Hilario Heguera y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3173-st 12-90p-dl.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Raymond, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 11 de 1890—*Justo P. Linares*, escribano público.

3191-st.13-10-st.23

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José Cuocire, para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3072-ot.1

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

2762-jl.29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Guillermo Pagani, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio don Manuel Bustos y C.ª los títulos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1890 — *Victor P. Perez*, actuario.

3145-st.9-13p-st.22

ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del próximo mes de Octubre del corriente año, de 2 á 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tramvía Oriental, que lo forman las líneas construidas, tren rodante, caballos, estaciones, concesiones y todos los demás enseres que le pertenezcan, así como los inmuebles que se detallan en seguida — Primero: tres fracciones de terreno contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros*, estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo las dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivo con los números uno á tres con una superficie de mil ochocientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 199 de la Nueva Ciudad, contiguo á los que se han detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Encina, por igual extension de fondo al Sud, y es son tambien de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centímetros en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas; lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas datos é informes, ocurrir á la oficina actuaria. Montevideo, Agosto 14 de 1890—*José Gerardo Canosa* escribano público.

2794-75-ot.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Arturo Alonso, del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente y dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 29 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público

3067-ag.31-20p-st.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarada en quiebra la sociedad que giraba bajo la razon de Calcagno y Repetto y que por lo tanto se está procediendo con arreglo á lo prevenido por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas á la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, como así mismo la obligacion en que están los que tengan pertenencias de la sociedad, de manifestar por escrito al Juzgado esta circunstancia, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose señalado el término de veinte dias para que los acreedores se presenten al Síndico que oportunamente se nombrará, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 27 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3047-ag.28-20p-st.19

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario.

3095-st.3-90p. de

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Jaime Ramon, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue Bartolomé Vignale como cesionario de Julian Corralejo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3196-st.13-3m-dc.12

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos de retroactividad de la quiebra de don José R. Perera, se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos y que el informe de la Sindicatura y resolucion del Juzgado al respecto se halla á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de la ley, en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Victor P. Perez* actuario.

3197-st.13-10p-st.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido P. Forbes y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y de sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3203-st.14-1m-ot.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva suspension de pagos del fallido Leon Laterza, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y de sus acreedores por el término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3204-st.14-1m-ot.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita al que se considere con derecho á una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, al portador por la suma de pesos 210,12 cents. y señalada con el núm. 45.291, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

3104-st.4-30p-ot.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido fijado el dia 31 de Diciembre último como época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Rodriguez y C.ª, y á los efectos legales se hace esta publicacion—Montevideo, Setiembre 11 de 1890 —*Avelino Javier Figares*, escribano público.

3195-st.13-10p-st.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Moureal, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder se encuentren pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Setiembre 16 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

5227-st.17-10p-st.27

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ignacia Ortiz de Argentó, don Ramon Argentó y Ortiz, don Felipe Argentó y Ortiz, doña Maria Cipriana Argentó y Graupera, don Felipe Argentó y Martí y doña Maria Ortiz de Argentó, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 12 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.

3188-st.13-1m-ot.12

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Perez Corbalan, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 4 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.

3247-st.18-1m-ot.18

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de la Compañía del Ferrocarril C. del Uruguay, en virtud del derecho que le acuerda la superior resolucion que dice así: "Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 9 de 1890. Apreciados por el Gobierno estos antecedentes, se resuelve aprobar el acuerdo celebrado entre la Junta E. Administrativa de la Capital y el representante de la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay en Mayo 26 y Junio 19 ppdos., con la salvedad de que la direccion de los trabajos, tanto de la Estacion Central como de la doble vía, estará á cargo de la Direccion General de Obras Públicas, por tratarse de una obra de carácter nacional y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley General de Trazado de Ferrocarriles y no de la Junta E., la que solo podrá vigilar y hacer cumplir las obligaciones contraidas por la Empresa, relativas á la pavimentacion, alumbrado, etc. que son del resorte municipal. Quedan así mismo aprobados los planos y memorias descriptivas del proyecto general de la Estacion Central y de la doble vía de Montevideo á Sayago, declarándose urgente la expropiacion de los terrenos indicados en la planilla respectiva, la que deberá llevarse á efecto de conformidad á las leyes vigentes.—Comuníquese á la Junta E. y devuélvanse estos antecedentes á la Direccion General de Obras Públicas, á los efectos del art. 9.º del Decreto Reglamentario de la Ley de Ferrocarriles.—HERRERA Y OBES.—J. A. CAPURRO", se cita, llama y emplaza á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, doña Ana Perez de Caravia, don Anselmo Fernandez, don Domingo Basso, Sociedad Fomento Territorial, doña Francisca Alpris de Idiartegaray, don N. Rocca, don Juan Zacarelo, sucesion de don José Barbieri, don Ignacio M. Oribe, don Simon Maciel y Otermin, don Bernardo Lando, don Antonio Raffo, don Severo Fructuoso, don Cruz y Justino Piñeyro, don Cárlos Casaravilla, sucesion de don Antonio Colombo, don Francisco Nocetti, don Antonio Arzeno y don Valvy Labonoy, para que dentro del término que dispone la Ley de 14 de Julio de 1877, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que dicha Empresa les ha iniciado por expropiacion de los terrenos que poseen les toma para la doble vía entre Montevideo y Sayago, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1890.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.

3009-ag.23-1m-st.23

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NUM. 31

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Patria entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, con el Norte con el señor Braga, por el Sud con el señor Duplessis y por el Oeste se ignora, para que dentro del término de 90 dias á correr de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiesen lugar por derecho.— Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Garello*, juez de paz.

3142-st.9-53p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle Fé, entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de treinta y ocho metros sesenta centímetros de frente sobre la referida calle de la Fé, con la cual linda por el Oeste, por el Sud con la calle general Pagola, por el Norte con terrenos de don Nicolás Leitiere y por el Este con terreno de don Miguel Furcade, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz.

3141-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llamada y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nicaragua; formando esquina con la calle de Patria, que tiene veinte y cuatro metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Nicaragua con la cual linda por el sud, y nueve metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Patria con la cual linda por el Este, por el Norte con el doctor Garzon y por el Oeste con don Eduardo Braga; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.

3139-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA núm. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Fé entre las del General Pagola y Hocquard, compuesto de setenta y nueve metros de frente sobre la referida calle Fé, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquard, por el Sud con la calle General Pagola y por el Oeste con un terreno cercado que se dice ser de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para que dentro del término de noventa días, á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.— Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Garello*, Juez de Paz.

3140-st.9-33p-ot.14

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

Se hace saber á los aspirantes al título de Escribano Público, que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior sancionó en sesion celebrada el 5 del corriente la siguiente resolucion: Los exámenes de Derecho para la profesion del Notariado, solo tendrán lugar en los periodos ordinarios y extraordinarios reglamentarios.

Montevideo, Setiembre 13 de 1890.

3212-st.28 *Enrique Azarola.*

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se sefiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vires. Pro-Secretario.

dc.31.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Capdeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Aceri, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.

3094-dc.2. *La Direccion.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace presente á quienes corresponda, que el 1.º de Octubre próximo, empezará la revisacion de las patentes adicionales de 2 °/o que sobre las entradas brutas deben abonar semestralmente las empresas ó agencias de Seguros, telegráficas y telefónicas, cuyo plazo determinado por la ley respecto del semestre vencido del corriente año, espiró el 31 de Julio ppdo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1890.

José C. de Nava.

V.º B.º, *Felippone.* ot.1

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion de 48 000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de idem y 6.000 recibos de Patentes de Perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1891 en los departamentos del interior, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 a.m. á 4 p.m.

El dia 22 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 12 de 1890.

V. Rajneri.

V.º B.º—*Felippone.* st.22

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion de 36.000 Patentes de Giro y 100.000 Formularios para el cobro de dicho impuesto en el año de 1891, con sujecion á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 25 del actual á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 16 de 1890.

V. Rajneri.

V.º B.º—*Felippone.* st.25

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 6.000 chapas para la recaudacion del impuesto urbano de Patentes de Perros en los departamentos de campaña, en el año de 1891, debiendo ajustarse al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 27 del actual á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 16 de 1890.

V. Rajneri.

V.º B.º—*Felippone.* st.27

Jefatura Política y de Policía

Se avisa á los interesados, que esta reparticion ha recibido el presupuesto correspondiente á Julio ppdo. al tipo 133 por ciento.

Montevideo, Setiembre 15 de 1890.

3219-st.21 El Receptor—*Guillot.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los propietarios de carruajes de alquiler, que se ha resuelto acordarles un plazo improrogable hasta el 30 del corriente, para inscribir sus rodados en la matrícula respectiva, previniéndoseles que pasado ese término serán penados con multa de 4 pesos y el doble en caso de reincidencia los que no hayan cumplido la disposicion.

Montevideo, Setiembre 18 de 1890.

3248-st.30 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para efectuar las reparaciones necesarias en los techos del depósito fiscal denominado *General Artigas núm. 1.*

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion el 25 del corriente á las 2 p. m., bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente.

Las propuestas cuyos interesados ó sus representantes no se hallen presentes al acto de la apertura, serán rechazadas sin abrir, así como aquellas que no estén de acuerdo con el pliego de condiciones.

Montevideo, Setiembre 17 de 1890.

238-st. 25 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

Remate de 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña "Nuestra Señora del Pilar"—En la barraca de los señores Sienra hermanos, calle Cerro-Largo núm. 18.

EL LUNES 22 del corriente, á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza para lana tupida larga, buen carácter y liso, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Nota—Tres dias ántes del remate estarán los animales en exhibicion.

3065-ag.31.

José B. Gomensoro

De 9.000 cajones para fideos y 20 cajones grasa de chancho, con avería, de 50 cajones cerveza, ajos y agua mineral—En el muelle de Capurro.

EL LUNES 22 del corriente á la 1 en punto remataré á la más alta postura, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de los buques *Bianca* y *Washington*, de Génova, en lotes á la vista:

M O & C—1080 atados con 9000 cajones para fideos, con avería.

Desembarcado del vapor *Centauro:*

20 cajones grasa de chancho.

En seguida

50 cajones cerveza blanca enteras y medias, marca *Las dos Hermanas*, los que venderé en depósito.

Al mismo tiempo, por comiso

131/3 docenas agua mineral.

13.600 ajos. 3208-st.16

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De ricos muebles, un piano perpendicular, una caja de fierro, cortinados, espejos, alfombras, cuadros, plantas, cocina de fierro, aparatos de gas y demás objetos de la casa calle Maldonado número 237, entre Cuareim y Yi.

EL MIERCOLES 24 del corriente á las 12 1/2 en punto empezaré la venta, á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Regules y pertenecientes á la testamentaría de don Luis Capurro, de todos los muebles y enseres de dicha casa, que consisten en sala, ante-sala, un piano perpendicular, escritorio, una caja de fierro, dormitorio, comedor con servicio de toda clase, alfombrados de tripe, cuadros, espejos de sala, todos los aparatos de gas, cocina de fierro, batería, plantas y demás objetos.

Por los carteles detalles. 3200-st.14

José B. Gomensoro

De ricos y elegantes muebles, cortinados, un piano francés Herz, cuadros, espejos, aparatos de gas, alfombrados y demás objetos de la casa calle Cerrito núm. 141, entre Perez Castellanos y Colon, pertenecientes al señor José J. Gomez dos Santos cónsul del Brasil, por ausentarse del país.

EL JUEVES 25 del corriente á las 12 1/2 en punto empezaré la venta á la más alta postura de todo el valioso menaje de esta casa, que consiste en

Salon—1 amueblado armazon negro dorado tapizado en rico género de seda, compuesto de un sofá, dos sillones y 12 sillas, 5 juegos cortinados blancos con galerías, cenefas de seda, sus accesorios, 1 piano perpendicular francés de excelentes voces, de la acreditada fábrica de Herz, 2 espejos ovalados, 1 araña de cristal de tres luces á gas, 1 idem de 2 luces, 2 taburetes para piano, 1 alfombra de tripe, 1 etagé porta música, 2 rinconeras y una mesita dorada, 2 mesitas redondas, 1 idem de fantasía, 2 taburetes para los piés, 2 jardineras con flores, 2 salivaderas, 3 columnas de madera, 1 idem de peluche, cuadros, 1 canasta dorada con flores, 1 armario japones, adornos, almonadon, etc., etc.

Costurero—1 costurero de nogal, 1 máquina de coser White, 2 cortinados con galerías, etc., 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas de celeste con sus fundas, alfombra de tripé, cuadros, lámpara de nikel, 1 maniquí, 2 salivaderas, sillones, etc.

Dormitorio principal—Con un espléndido amueblado de nogal, compuesto de cama, corona con cenefa, y cortina, ropero de 3 espejos, 2 mesas de noche, lavatorio con mármol y espejo, cómoda-tocador, colcha y rollo alfombrado de tripé, percha de pié, cuadros cortinas para los vidrios, etc.

Cuarto de vestir—1 ropero de jacarandá hamburgués con espejo, 1 dicho id. francés, 1 gran lavatorio comármol, servicios de porcelana y de toillete, alfombra de tripe, 1 mesita escritorio, 1 estante, 1 reloj, cucú, cuadros, 1 brazo doble de cristal á gas, etc.

2.º dormitorio—Cama para una persona, ropero con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 dicha con mármol, mesa de noche, alfombra de tripe, sofá esterilla, sillon de hamaca, 1 araña de 3 luces á gas, etc.

Otro cuarto—2 roperos de caoba con espejo, 1 gran armario de puertas corredizas, lavatorio, cama de bronce, galerias, varios brazos á gas, etc.

Comedor—Con un sólido amueblado de roble, compuesto de un aparador de gran tamaño con mármol y vidriera, una mesa para 24 cubiertos, un trinchador, 12 sillas, esterilla, araña de bronce de cuatro luces á gas, reloj de pared, servicios de porcelana y cristalería, adornos, etc.

Cuarto de fumar—Un sofá, dos sillones, seis sillas de Viena, un pico á gas y alfombra de tripé.

Cocina—Una cocina de fierro, batería, mesa, sillas, estantes, estantes de la despensa, etc.

La casa puede visitarse el dia antes, de doce á cuatro p. m. 3151-st.10

José B. Gomensoro

DE SEDERIAS

Juegos de metal para lavatorios y tapados de casimir.—En el despacho de la Aduana.

EL LUNES 29 del corriente á la 1 en punto remataré á la más alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas, por comiso unos, y otros por cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista:

76 sacos de casimir para señora;

74 piezas raso de seda y algodon;

9 idem idem;

18 juegos completos de metal americano, para lavatorio. 3250-st.19

José B. Gomensoro

De muebles casi nuevos, en su mayor parte extranjeros, piano perpendicular, alfombras, cortinados, espejos y demás de la casa calle Durazno núm. 57, entre Andes y Convencion, pertenecientes al señor don José Calatayud, Cónsul de España.

EL MIERCOLES 1.º de Octubre á la 1 en punto empezaré la venta, á la más alta postura, por ausentarse dicho señor del país, de todo el valioso y casi nuevo amueblado que corresponde al salon, antesala, cinco dormitorios, comedor con servicios completos de mesa y cristalería, aparatos de gas de varias clases, alfombrados, espejos, cortinados, plantas y demás objetos de esta casa.

Llamo la atencion sobre esta venta, por ser los muebles, en general, extranjeros y casi nuevos.

El piano es perpendicular, con excelentes voces.

3249-st.19

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo menos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sinforoso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con as sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía.

1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto.—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tramvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar **cinco pesos por mes** y con la oblig cion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedr núm. 134. 2864-ag.8

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una gran quinta en el Paso del Molino—Que fué de don Andrés Folle distante una cuadra del Prado, calle de los Molinos número 30—Con gran verja de fierro en todo el frente, gran casa edificada á la moderna, magnífico jardin con plantas finas, gran monte de árboles frutales; pedimos á los interesados la visiten para darse cuenta de la importancia de este remate.—La venta tendrá lugar en a misma propiedad.

EL LUNES 22 de Setiembre de tres á cuatro de la tarde, venderemos á la más alta postura, segun edicto judicial que va en seguida y las condiciones que se expresarán en el acto del remate:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Andrés Folle contra don Juan E. Sacarelo, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano y C.ª con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga con excepcion de un rancho perteneciente al arrendatario, situado del otro lado del Paso del Molino jurisdiccion de este departamento, conteniendo una superficie cuadrada de 6 hectáreas 9.126 metros y 68 centímetros, ó sea 9 cuadras 3.682 varas y 70 cts., lindando por el Norte en una parte con la calle que va á la cuchilla de Juan Fernandez y otra con doña Maria G. de Masera y don Cándido Robido, por el Sud, con el camino Buschenthal, por el Este parte con el camino del Peñarol y parte con Urta y la Sra. de Masera, y por el Oeste con don César Abella. Se previene que la venta tendrá lugar el dia 22 del corriente de tres á cuatro de la tarde en la misma propiedad al mejor postor y en las condiciones que hará presente el rematador, debiendo oblar en el acto de aceptarse la mejor postura el diez por ciento de ella á los efectos del artículo 919 del C. de P.— Montevideo, Setiembre 3 de 1890. *Justo P. Linares*, Escribano Público. 3103-st.4.

Rafael Ruano y Cª.

Del amueblado que adorna la casa calle Cerro-Largo núm. 219, entre Rio Negro y Queguay.

EL LUNES 22 á la 1 en punto empezaremos la venta de todo el mueblaje y demás enseres de familia, consistiendo en sala, tres dormitorios, escritorio, comedor, cocina, etc.

Un gran mostruario en porcelana, cristalería, adornos, etc., 2 aparatos para teléfono, una prensa de copiar, un piano perpendicular.

Los artículos deberán ser retirados al dia siguiente del remate. 3243-st.19

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, comedor, cocina, etc. y alhajas—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 23 y MIERCOLES 24 á las 12 en punto venderemos gran variedad de artículos de tienda, bazar, alhajas, adornos, etc.

EL MIERCOLES á las 2—Ricos muebles á la vista, dos pianos perpendiculares, espejos, cuadros, alfombrados.

En venta particular

Cajas de fierro. 3244-st.19

Eduardo Zorrilla y Cª.

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicuí núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de Paris. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.

52.perm.

Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257

En venta particular

Borregos y carneros precoces Rambouillet, llegados por el vapor *Corrientes*, premiados con el 1.º y 2.º premio de la Exposicion de Paris en 1890, procedentes de la Bergerie del señor don E. Hincelino Francia.)

Animales de gran cuerpo y de superior lana, los que recomendamos á los cabañeros y estancieros se sirvan en nuestra casa, Ibicuy núm. 257, y se convencerán de la superioridad de estos animales.

Fueron esquilados en Mayo del corriente año.

3107-pb...

Luis A. Caprario

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca. La hermosa propiedad de altos, dividida en tres cuerpos de edificio, situada en la calle Gees números 168D, 168E y 168F. Construccion moderna, elegante y sólida; produce una renta espléndida, y de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila, la venderé para pago de hipoteca, al mejor postor.

EL DOMINGO del corriente á las de la tarde.

Mañana más detalles. 3190-st.13

REMATES Maeso

Jaime Maeso

Segundo espléndido remate por total liquidacion—Algo interesante, al cual todos deben asistir—**¡Quince lotes y casas!**—En la ciudad: sobre las calles Inca, Independencia, Democracia y otras.— Base de venta: **¡1.40 cts. oro vara!** lo que vale allí 4 $ la vara!—Venta obligada, sin retirar lote; más terminante que si la realizase por mandato judicial—Todos los solares con empedrado, linderos unos é inmediatos otros á modernas propiedades—**Ocho lotes de doce y media varas de frente por 25 varas de fondo!** y los otros de mayor área. Hay tambien unas **barraquitas** que se venderán á cualquier precio.

EL DOMINGO 21 de Sétiembre á las 3 en punto de la tarde, sin demorar un minuto, venderé estos **quince preciosos solares y dos barraquitas**, situadas ántes de llegar al Barrio Reus (Norte) y con frente á las calles Independencia, Inca, Democracia y otras, compuestos de áreas proporcionadas, con frentes, empedrados y con la base obligada, porque es límite que hay, de **¡1.40 cts. oro la vara!**

Todo el mundo vaya á este liberal remate, en el que si no vendo á plazos, todos pueden comprar, dado lo bajísimo de la base de venta, porque encontrarán en el acto quien les facilite dinero en hipoteca para pagar el importe de su compra, aforando el terreno á mucho más precio que la base de venta. Es cuestion de comprar al contado, ahorrando así mucho dinero por la enorme diferencia que hay entre comprar al contado y comprar á plazos, en que siempre se paga cuatro veces más del que vale la tierra.

¡¡Fíjense que se trata de terrenos en la ciudad!!

Tan valiosos y centrales como el que más, rodeados de una rica y extraordinaria edificacion y al lado del Barrio Reus (Norte).

Con unos cuantos pesos pueden comprar un lindo lote que apenas representará unos cuantos pesos, adquirido á precio bajísimo.

Segundo y último martillazo en aquella importante localidad, por liquidacion terminante.

El tramvía Oriental pasa á 30 varas de estos solares, lo que contribuye á darles mayor importancia.

¡1.40 cts. oro vara! base de venta, terminante, sobre la cual venderé un lote, con accion á dos, tres ó todos.

Hay dos barracas, tambien con base inexplicable, la que no determino porque es monstruosa y no quiero contribuir á la depreciacion del valor territorial.

Por planos y detalles ver al rematador, Uruguay núm. 99.

Cada comprador consignará 40 pesos oro por cada solar. 3228-st.17

Jaime Maeso

Colosal rematazo —**100 solares** — Al lado de la Plaza de Frutos del Cerrito.— Pagaderos á razon de **25 reales por mes** ó en su defecto al contado, EN OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL Á LA PAR!

EL DOMINGO próximo 21 de Setiembre á las 2 de la tarde daré principio á esta liberal venta, por total liquidacion de estos 100 lindos solares, pagaderos al contado, en Obligaciones de la Compañía Nacional á la par, ó si lo desean á **¡25 reales por mes!** aunque tengan diez mil varas, y aunque se venda á 10 cts. ó 10 reales la vara, no importa, solo pagarán el terreno con **¡25 reales mensuales!**

¡Todos amojonados!

Preciosos lotes, linderos con grandes almacenes, con depósitos, fábricas, graneros, etc., todos ellos cerca de la P de F. del Cerrito, que es la más importante que hemos tenido y la única que existe á donde llegan todos los frutos del interior, allí, lindando con la iglesia, con el colegio, con la seccion de policía recientemente creada, pues el inmenso vecindario que allí existe así lo exigia, con la Comision Auxiliar. Es allí el paraje más elevado, más sano, donde hay plétora de salud: allí donde se puede ir á pié, en tramvías y no en ferrocarril, por ser muy corta la distancia que hay que caminar, allí venderé el próximo domingo estos CIEN SOLARES de verdadero porvenir y de indiscutible importancia dada su situacion.

Téngase en cuenta que el que adquiera un lote á razon de 3 reales vara y resuelva pagarlo en Obligaciones de la Compañía Nacional á la par, viene á resultar que el precio, calculado al tipo que se cotizan aquéllas, será de 3 ó 4 vintenes vara, lo que es verdaderamente algo que no se explica si se concibe que el terreno allí se ha vendido al rededor de 60 cts. vara, oro, al contado.

Gran salida triunfal de trenes y carruajes gratis, de la calle Andes y 18 de Julio á la 1 de la tarde, para conducir á la numerosa concurrencia que no dudo asistirá á este colosal rematazo.

Para que los compradores se den una idea clara, precisa, de la ubicacion exacta de los solares, publicamos el número de cada uno de los solares á venderse y el de las manzanas á que corresponden.

SOLARES LIBRES

Manzana núm. 28—Solares núms. 4, 3, 12, 25, 23, 22, 21 y 20.

Manzana núm. 29—Solares núms. 8, 9, 10, 11, 12, 18, 17, 16, 15, 24, 23, 22 y 21.

Manzana núm. 30—Solares núms. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 13, 12, 1, 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Manzana núm. 31—Solares núms. 20, 21, 27, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5 y 4.

Manzana núm. 32—Solares núms. 18, 23, 25, 13, 12, 11, 1 y 2.

Manzana núm. 33—Solares núms. 15, 16, 17, 27, 26, 25, 12, 6, 7 y 19.

Manzana núm. 35—Solares núms. 1, 2, 3, 4, 12, 13, 26, 27, 25 y 22.

Manzana núm. 43—Solares núms. 9, 8, 6, 4, 3, 2, 1, 23, 22, 21 y 28.

Manzana núm. 44—Solares núms. 5, 4, 3, 2, 1, 26, 27, 17, 16, 28 y 19.

Cada comprador consignará 5 pesos por cada lote, los que se tomarán como parte del precio de compra.

Por más detalles, planos, etc., Uruguay núm. 99.

3217-st.16

Jaime Maeso

Interesante remate

¡MUCHA ATENCION!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 4 de la tarde. Por órden terminante de su dueño. Del más valioso terreno que hay en el centro de esta capital—2,962 varas cuadradas; á 80 varas del ex-cementerio inglés y exactamente en frente de la entrada principal de la nueva y hermosa iglesia del Seminario Conciliar.

El área total consta de dos mil novecientas sesenta y dos varas; teniendo cuarenta y dos metros 84 centímetros de frente á la calle Médanos, por cincuenta y un metros y 4 centímetros de fondo, que por ser esquina, son tambien de frente á la calle de Soriano.

La venta se efectuará en lotes ó por el todo, al gusto de los compradores. El plano respectivo puede verse en mi escritorio, Uruguay núm. 99.

3125-st.6

Agustin Sorraco

Gran remate de terrenos en el Paso del Molino (Campos Elíseos), por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 21 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderé 7 solares que marca el plano general de los Campos Elíseos señalados con los números 3 y 5 compuestos cada uno de 1.151 varas 95 centímetros, solar número 5 compuesto de 1.492 varas 38 centímetros, solar número 6 compuesto de 1.582 varas 49 centímetros, solar número 7 compuesto de 992 varas 90 centímetros, solar número 11 compuesto de 1.551 varas 60 centímetros, solar número 12 compuesto de 1.626 varas 28 centímetros. Todos estos solares tienen cimientos hasta el nivel de la calle y se encuentran entre los ferrocarriles Central y del Norte, dos de éstos hacen frente á la gran calle de Castro de 25 varas de ancho próximas á empedrarse, pues están las piedras ya amontonadas para dar principio al empedrado.

Otros dan fondo al Miguelete, con el tranvia del Paso del Molino á su frente, y todas estas ventajas colocan estos solares en condicion excepcional.

Cada comprador entregará al rematador 50 ps. por cada solar en garantía.

Nota—La venta es al contado y á oro sellado. Para ver los planos y demás informes, verse con el rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25.

3146-st.9.

Agustin Sorraco

Remate de un terreno situado en la Figurita y frente á la quinta conocida por de Antonini, compuesto de 20 varas de frente por 100 de fondo. Por órden del señor don Luís Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la *Compañía Pastoril Agrícola é Industrial* de Montevideo.

EL DOMINGO 28 de Setiembre á las 3 de la tarde venderé al contado y á oro sellado, el solar de terreno situado en la Figurita, compuesto de 2.000 varas cuadradas y señalado en el plano con el núm. 9, con 20 varas de frente al Noroeste sobre calle vecinal por 100 varas de fondo al Sur-Este, lindando por el Nord-Este con el solar núm. 10, por el Sur-Oeste con don Andrés Perez Vila y por el Sur-Este con otros terrenos.

Su posicion elevada, rodeada de edificios, próximos al tramvía Oriental, coloca este terreno en condiciones favorables para establecer una quinta.

Se recomienda á las personas de buen gusto este remate. El comprador entregará la suma de 50 pesos en garantía. Para otros detalles, ver al rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25.

3216-st.16

Aurelio Martinez

De un lindo solar de terreno, cuatro cuadras antes de llegar á la Estacion de los Pocitos y á 100 varas de la calle Rivera, con muchos edificios próximos: tiene calle empedrada.

EL DOMINGO 21 del corriente á las 4 de la tarde remataré por lo que dén, á la más alta oferta y al contado, el mencionado solar, compuesta su área de 12 1/2 varas de frente por 48 de fondo, terreno llano y de tierra firme, donde todos compran y muy pocos venden. Su posicion es preciosa y de gran porvenir.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor deberá oblar la suma de 100 pesos, como garantía de su oferta.

Por otros detalles verse con el rematador en la calle Ituzaingó núm. 199. 3220-st.17

Muiños y Jorge

JUDICIAL

Atencion á esto!—Remate de sensacion—4588.74 varas de terreno en el paraje más hermoso y codiciado de Montevideo.—Frente al Prado.—Sobre la gran Avenida 19 de Abril, á la que tiene 89 metros 25 centímetros.—A las dos cuadras de la Legacion Argentina.—Rodeado de valiosas quintas.—En el centro del buen tono.—Sin base, sin tasacion.—Por lo que quieran dar, sea poco ó mucho, pues es forzoso vender.—Recomendamos esta venta á los que quieran hacer pichinchas.—Venta en un solo lote segun los planos que irán en los carteles.—Atencion! Atencion! Fíjarse bien!

EL 20 DE SETIEMBRE de 1 á 2 de la tarde, venderemos este espléndido lote de acuerdo con el siguiente edicto, en la calle Zabala 61, al lado de la Bolsa de Comercio:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3.er turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Celedonio Escalada contra don Juan E. Sacarelo sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por los martilleros Muiños y Jorge, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un terreno perteneciente al ejecutado situado en el Paso del Molino de este lado del arroyo Miguelete de este departamento, compuesto de una área superficial de 4588 varas cuadradas con 74 cts. de otra, lindando por el Norte con don Victoriano Diaz Ramirez, por el Oeste con la avenida "19 de Abril", por el Este con don Joaquin Marquez y por el Sud con los señores Calvo y Viera. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar el dia veinte del corriente de una á dos de la tarde en la oficina denominada "Agencia de Tierras", calle Zabala núm. 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 3102-st.4.

Casaravilla y Duran

JUDICIAL

De la hermosa y bien construida casa de bajos sita en la calle Defensa núm. 51A, entre las de Autigas Maldonado y Rivera. A una cuadra de la calle 18 de Julio y con el tramvía del Este que pasa por su puerta. Construccion sólida y moderna, con grandes comodidades y verdadero lujo. Tiene seis grandes habitaciones, cuarto de altos, cocina, etc., y un gran jardin con zarzo de fierro y árboles frutales. Los que quieran emplear bien su dinero deben adquirir propiedades de las condiciones de la que venderemos. Vereda, empedrado y demás mejoras pagos.

EL DOMINGO 28 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta al mejor postor y á oro sellado, de mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en el juicio ejecutivo iniciado por el señor don Emilio Castellanos contra don Mariano Castellá por cobro de un crédito hipotecario, de la magnífica propiedad antes referida, edificada en terreno de 10 metros 87 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la casa tiene señalada su puerta con el núm. 51A, 45 metros 69 centímetros en su línea del Norte, lindando con propiedad que fué de don Manuel Benavente, 50 metros 51 centímetros en su línea del Sud, por donde confina con don N. Serby y don José Batiñas, y 10 metros 30 cent. por la del Oeste, lindando con el mismo señor Batiñas, formando área cuadrada de 488 metros 13 cent., iguales á 691 varas cuadradas y 6 centésimos de vara.

Pocas veces se presenta la ocasion de venderse verdaderos palacetes como el descripto, y al mejor postor. A la gran área de terreno que tiene, hay que agregar la magnífica finca en él construida, hecha á todo costo y hace muy poco tiempo, con tirantería de fierro, patios con baldosas de mármol, balcon de fierro en la azotea y vereda de baldosas finas. Excusamos más detalles por creerlos innecesarios. El mejor postor consignará el 10 por ciento del producto de venta, en garantía de su oferta y á los efectos del art. 919 del C. de P. Los títulos y antecedentes pueden verse en la escribanía del Juzgado, calle Cámaras entre Sarandí y Buenos Aires. Por más datos á los rematadores, Rincon núm. 10.

3186-st.13

R. Tojeiro

Venta forzosa, á la mejor oferta y por lo que dén. De un lote de campo con ferrocarril, en el importante departamento de Durazno, cuya venta tendrá lugar en la calle Zabala, frente á las puertas de la Bolsa de Comercio.

EL MARTES 23 de Setiembre á la 1 1/2 de la tarde venderé por órden terminante de su propietario la riquísima fraccion de campo, compuesta de 916 cuadras y 9984 varas cuadradas, que forman parte del que en mayor fraccion perteneció á la sucesion Crosa, encontrándose la fraccion á venderse perfectamente deslindada y amojonada, con superiores pastos, importantes aguadas, montes, etc., y dividido desde el 1.º del corriente; lindando por el Norte con la sucesion de don Fabian Crosa, por el Sud con don Nicolás Botana, por el Este con el arroyo Las Palmas y por el Oeste con don Constante Duarte, cuchilla de Ramirez, por donde está alambrado.

Condiciones de venta

El campo se garante por ser de superior calidad por lo que se ruega á los interesados lo vayan á mandar ver.

TITULOS INMEJORABLES

Pues han sido estudiados y autorizados por el escribano señor don Juan Francisco Moratorio, en cuya escribanía están á disposicion de los interesados que quieran verlos ó hacerlos estudiar por abogados. La venta es forzosa, sin base, sin límite, por lo que dén, con la condicion de que el lúnes 29 del corriente ha de quedar escriturado y pagado, pues su dueño debe ausentarse para Europa el dia 30, lo que demuestra que en esta venta no hay engaño por especulaciones ni cosa que se parezca. Hay, pues, que venderlo, y el mejor postor oblará el 10 °/o del importe de su compra y en garantía de ella.

Por planos y más informes ocurrir al rematador calle Paysandú núm. 179. 3202-st.14

José Cabal

JUDICIAL

De los frutos del pais pertenecientes al cargamento salvado del bergantin-goleta argentino "Borlasca", depositado en la "Barraca del Comercio", calle 25 de Agosto núm. 350.

EL LUNES 29 del corriente Setiembre de 2 á 3 p. m. venderé *en la misma barraca*, por órden del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Pedro Garzon, al mejor precio y al contado:

159 sacos sal;

118 sacos lana;

1385 cueros lanares;

214 cueros vacunos;

2 cajones plumas de avestruz;

1 saco cerda.

Total, 1.879 bultos.

La venta será al contado, debiendo los compradores recibirse y abonar el importe en el mismo acto.

Más datos, en mi escritorio, Reconquista núm. 157, de 2 á 3 p. m. 3233-st.19

Nebel, Lasala y C.ª

Calle Paysandú núm. 210

Casa de remates y venta particular de toda clase de animales de raza caballar, vacuno y lanar.

Carruajes y guarniciones.

Compra y venta de tierras y comisiones en general. 3119-st.22

Serafin Salgado

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

EL JUEVES 25 del corriente de 2 á 3 p. m.—De una espaciosa y bien situada finca, compuesta de siete piezas, altillo, algibe, pozo y manantial, situada en la calle Ellauri núm. 37. La mejor posicion del Reducto: rodeada de dos líneas de tramvías, á pocas cuadras de la Estacion Reducto, próxima á la iglesia. Véase el siguiente

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro Eugenio Garzon, se hace saber que el dia 25 del corriente de 2 á 3 p. m. se procederá á la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicacion y á la mayor oferta, por el martillero don Serafin Salgado, de una casa sita en la calle Ellauri núm. 37 (Reducto), jurisdiccion de esta ciudad, perteneciente al concurso de don José Carballés Rodriguez, constando dicha finca de 10 m. 737 mts. de frente á la indicada calle por 42 m. 19 mts. de fondo, por donde linda con don Santiago Aguerrebenza, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento de su oferta, á los efectos legales, haciéndose esta venta en los autos que por ejecucion de hipoteca sigue don Francisco Surroca contra el expresado Carballés Rodriguez. Los antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157. — Montevideo, Setiembre de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.

La importante localidad en que se halla ubicada esta propiedad, me escusa toda recomendacion.

3169-st.11

Juan M. Lawes

JUDICIAL

De las dos magníficas propiedades pertenecientes á la testamentaría de doña Alfonsina Dubot de Clark, situadas una en la calle Uruguay núm. 53 y la otra en la calle Caamacuá núm. 52, con frente tambien á Yerbal, señalada con el núm. 19—La finca sita en la calle Uruguay la remataré el dia 23 á las 3 de la tarde y la de la calle Caamacuá el dia 24 á la misma hora. Venderé á la más alta postura, segun el edicto judicial que va en seguida:

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en los dias 23 y 24 del presente Setiembre á las 3 de la tarde y en el paraje de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder por el martillero don Juan M. Lawes acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de dos fincas, de propiedad de la sucesion de doña Alfonsina Dubot de Clark, ubicada la primera en el Cordon, Novísima Ciudad, compuesta de seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay por veintiocho metros ciento treinta y dos milímetros de fondo al Norte, por donde linda con doña Gerónima Fernández de Loriente, por el Este con don Cayetano Gomez y por el Oeste con los señores Valianta. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 4.739 pesos 63 centésimos. —2.ª Una finca situada en esta ciudad, edificada en un terreno de diez y media varas ó sean nueve metros diecinueve milímetros de frente al Sud sobre la calle Caamacuá, señalada con el núm. 52 y con frente á la calle Yerbal, lindando por el Este con propiedad de don Francisco Castro y por el Oeste con doña María M. de Hyllon. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de 4.771 pesos 12 cts. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada y por cada una de las propiedades la suma de 500 pesos á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 5 de 1890. — *Santiago Soane*, actuario.

3242-st.19